

**Vínculos y dinámicas relacionales en el restablecimiento de derechos de niños, niñas,
adolescentes en hogares sustitutos.**

Ana Gabriela Navarro Garzón

Angie Tatiana Salazar Barbosa

Victor Alfonso Capador Salinas

Fundación Universitaria los Libertadores

Facultad de Psicología

Ciencias Humanas y Sociales

Bogotá, D.C

2019

**Vínculos y dinámicas relacionales en el restablecimiento de derechos de niños, niñas,
adolescentes en hogares sustitutos**

Ana Gabriela Navarro Garzón

Angie Tatiana Salazar Barbosa

Victor Alfonso Capador Salinas

Trabajo para obtener el grado de:

Profesional en Psicología

Directora:

Rocio Venegas Luque

Fundación Universitaria los Libertadores

Facultad de Psicología

Ciencias Humanas y Sociales

Bogotá, D.C

2019

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

—

Jurado

Jurado

Bogotá, D.C., Noviembre de 2019

Las directivas de la Fundación Universitaria los Libertadores, los jurados calificadores y el cuerpo docente no son responsables por los criterios e ideas expuestas en el presente documento, estos corresponden únicamente a los autores.

“Día a día se niega a los niños el derecho a ser niños [...] Mucha magia y mucha suerte tienen los niños que consiguen ser niños”

Eduardo Galeano

Agradecimientos

Primero agradecemos a nuestras familias por los vínculos contruidos desde el afecto, el cariño y el respeto por las diferencias que nos han dado significado a lo largo de nuestros días y por la posibilidad de seguir construyendonos como familia. Por el apoyo ante las decisiones que nos trajeron a este punto y la comprensión en los tiempos que les fueron postpuestos para dedicarlos a esta investigación, sin ustedes, no seriamos quienes somos.

También agradecemos a la directora de este trabajo de grado, Rocio Venegas quien nos brindó todo el acompañamiento necesario en esta travesía de conocimiento, nos brindó las orientaciones necesarias para culminar con éxito esta etapa académica. A su vez queremos dar un agradecimiento a la profesora Carol Fernández Jaimes, quien con su amor a la docencia, nos dió una guía importante para este trabajo, asimismo a las profesionales Teresita Bernal y Esmeralda Uribe que, desde su conocimiento y experiencia profesional como psicólogas, aportaron a comprensiones significativas para esta investigación, gracias por el espacio y tiempo dedicado en las entrevistas.

Asimismo, este camino no hubiera iniciado y resultado de la misma forma sin el apoyo de amigos, parejas y aquellas voces de aliento que impulsaron el seguir adelante y no desfallecer en el andar, siempre gracias por su soporte y entereza en los momentos de dificultad.

Gracias al camino y la trayectoria de vida que nos llevó a unirnos y a formarnos como equipo, para llegar aquí y construir un mundo de tres amigos enfocados que, aún con dificultades y diferencias propias, logramos llevar siempre adelante nuestros proyectos, por los cinco años de aprendizaje y vivencias compartidas, gracias infinitas a la vida por nuestro vínculo y por los nuevos inicios siempre codo a codo.

Finalmente, agradecemos a quienes antes que nosotros trabajaron en investigaciones que posibilitaron una visión frente a lo mucho que aún como familia, sociedad y Estado nos falta para comprender, trabajar y aportar en la construcción de un país que no vulnere el presente y futuro de niños, niñas y adolescente. Hoy culminamos una etapa con un gran reto y es seguir aportando a construcciones desde lo social, desde aquellos lugares que no se miran, desde aquellas problemáticas que se normalizan y a aquellas necesidades a las que no nos atrevemos a escuchar y que muchas veces se excluyen y se estigmatizan, pero lo haremos fortaleciendo relaciones basadas en el afecto, la comprensión de la diversidad y desde apuestas éticas y profesionales, creyendo siempre que es posible aportar a una mejor sociedad.

Ana Gabriela Navarro Garzón

Angie Tatiana Salazar Barbosa

Victor Alfonso Capador Salinas

Tabla de contenido

Resumen	1
Introducción	2
Planteamiento de la pregunta de investigación	4
Formulación de la pregunta problema	10
Justificación	10
Objetivo General	14
Objetivos específicos	14
Marco Teórico	15
Familia	16
Vínculos	18
Hogares sustitutos	24
Metodología	29
Diseño	30
Participantes	32
Procedimiento	32
● Fase 1	32
● Fase 2	32
● Fase 3	33
● Fase 4	33
Análisis de resultados - triangulación de información	33
Análisis de Resultados	33
Análisis cuantitativo	34
Análisis cualitativo	38
Categoría I: Familia, más allá de lo biológico.	38
Categoría II: vínculos, un puente relacional en el curso de vida.	44
Categoría III: Hogares sustitutos, un mecanismo para el restablecimiento de derechos	48
Discusión	55
Proteccionismo, una huella que debe ser sanada desde la prevención	55
Voces silenciadas por una mirada reduccionista	58
La incertidumbre de la temporalidad y su impacto en la construcción de vínculos	60
Conclusiones y recomendaciones	63
Referencias	67
Anexos	74
Resumen Analítico Especializado Treinta Investigaciones – RAE	74
Matriz de análisis Resumen Analítico Especializado	74
Índice de Investigaciones	74

Formato de entrevista semiestructurada	74
Transcripción de entrevista Profesional 1 – Teresita Bernal.....	74
Consentimiento informado Profesional 1	74
Transcripción de entrevista Profesional 2 – Esmeralda.....	74
Consentimiento informado Profesional 2	74
Grabación discusión equipo de investigación.....	74
Grabación discusión final asesora de tesis.....	74

Índice de figuras

Figura 1. Ingreso de menores a procesos PARD.....	5
Figura 2. Triada del vínculo relacional. Fuente propia (2019)	10

Índice de tablas

Tabla 1. Años de elaboración de publicaciones. Fuente propia (2019)	35
Tabla 2. Campo del conocimiento que publica. Fuente propia (2019)	36
Tabla 3. Tipo de documento y el campo del conocimiento que lo publica. Fuente propia (2019)	37
Tabla 4. Narrativas en investigaciones. Fuente propia (2019).....	38

Resumen

Los hogares sustitutos como medida de restablecimiento propenden por los derechos de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, la comprensión del sujeto psicológico queda reducida por el sujeto de derechos que se intenta proteger desde la medida jurídica. Por tanto, esta investigación busca comprender cómo el programa de hogares sustitutos contribuye en el proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes desde la construcción de vínculos afectivos. Para ello, se realizó un marco teórico bajo tres categorías: familia, vínculos y hogares sustitutos, a través de un enfoque hermenéutico interpretativo bajo una metodología documental, en tres niveles: primero, una revisión de treinta documentos investigativos; segundo, se entrevistó a dos psicólogas expertas; finalmente, con la información recolectada se realizó un análisis por triangulación. Los resultados permitieron un ejercicio de discusión en donde emergen tres elementos inductivos: proteccionismo, reduccionismo y temporalidad; por lo que se pudo concluir que no existe un diálogo entre lo jurídico y lo psicológico en la implementación de hogares sustitutos, primando una mirada proteccionista normativa que no tiene en cuenta el contexto y las necesidades particulares de los casos, dejando clara la importancia de la prevención para el mejoramiento y la mantención de dinámicas familiares, enfocado a evitar el silenciamiento de NNA, familias de origen y sustitutas en la comprensión de la medida jurídica desde la subjetividad y la incertidumbre de la temporalidad en la medida de protección, ya que éstas impactan en la construcción de identidad, vínculos afectivos y trayectoria de vida.

Palabras claves: niños, niñas, adolescentes, hogar sustituto, vínculos, identidad, familia, proyecto de vida.

Abstract

Foster homes like as restoration measure tend to child and adolescent rights. However, comprehension of the psychologist subject is reduce by the right subject that is try to protect from the legal subject. So, this investigation try to understand how the foster home's program contribute to restoration of rights of children and adolescent from the construction of affective bonds. To find it, a theoretical framework was made under 3 categories: family, bond and foster homes, through

interpretive hermeneutical approach under a documental methodology, in 3 levels: first, a revision of 30 investigative files; second, the interview of 2 expert psychologist and finally with the recollected information a triangulation analysis. The result of the process allows to make a discussion exercise where 3 inductive elements appears: protectionism, reductionism and temporality; we can conclude that there is no dialogue between the law and the psychology in the implementation of foster homes, having priority a protectionist look that doesn't have in mind the context and the particularly needs of each case, highlighting the importance of the prevention for the improvement and the maintenance of familiar dynamics, focus on evite the silencing of NNA, origin and substitutes in the comprehension of the legal measure form the subjectivity an the uncertainty of temporality in the protection measure, because its impact in the construction of identity, affective bonds and life trajectory of the same.

Introducción

En Colombia muchos niños, niñas y adolescentes (NNA) se encuentran expuestos a situaciones que conllevan a la vulneración, amenaza e inobservancia de sus derechos, desde los hogares de origen, lo que provoca que el Estado (con el fin de garantizar el interés superior de la niñez) retire de dichos hogares a NNA por medio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante ICBF), y los ingrese bajo su protección a través de una modalidad provisional de atención como el Hogar Sustituto (HS) con el fin de garantizar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

Sin embargo, es importante comprender que son los vínculos afectivos adquiridos en los primeros años del desarrollo los que, en mayor parte, contribuyen en la construcción de la personalidad, identidad y los que generarán pautas relacionales con la otredad, es decir, los vínculos constituyen la base para una construcción subjetiva del mundo creado a partir del relacionamiento vincular con las figuras parentales y que se va fortaleciendo con la formación de lazos afectivos a lo largo del curso de vida, por tanto, se hace necesario realizar una comprensión acerca de cómo estas respuestas jurídicas de protección, dialogan con los procesos psicológicos necesarios para el desarrollo integral de NNA que se encuentran bajo esta medida de protección y cómo los hogares sustitutos como medida de restablecimiento, aportan a desarrollar el sentido de

protección, seguridad, vínculos afectivos, resignificación de los mismos por medio de familias sustitutas.

En consecuencia, se busca comprender si en el proceso de restablecimiento de derechos existe un diálogo entre las funciones y objetivos de un hogar sustituto y algunos factores psicológicos importantes para el desarrollo individual, social y emocional de NNA como los procesos de socialización, establecimiento de normas, identidad, protección, seguridad y vínculos afectivos que le contribuyan al proyecto de vida del sujeto, asimismo, se busca realizar un análisis crítico frente a la figura institucional de hogares sustitutos y, como lo establece el marco legal vigente del Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 59, los hogares sustitutos funcionan como una medida provisional y sin embargo, desde 1974 (año en que se aperturan los primeros hogares) hasta la actualidad, esta temporalidad no es clara, parece ir en aumento y ha tomado una gran relevancia como medida de protección para los derechos de la niñez.

Lo anteriormente mencionado, se sustentará en el transcurso de este documento por medio de un análisis de investigaciones cualitativas y cuantitativas, que permitirán comprender este fenómeno social resaltando principalmente la vulneración de derechos en los hogares de origen, las medidas y programas establecidos jurídicamente por el Estado para restablecer derechos de NNA y las implicaciones psicosociales que influyen en el sujeto subjetivo a través de la generación y construcción de vínculos en familias sustitutas. Por otro lado, se invita a reflexionar sobre qué ha hecho la sociedad, la familia y el Estado para minimizar la vulneración a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

A lo largo del documento se busca analizar tres (3) componentes importantes, primero la familia como sistema relacional y como uno de los garantes de la política de protección de los derechos de NNA y es en esta figura, socialmente aceptada donde se construyen el afecto, apoyo emocional y el proceso de socialización de la niñez; segundo el programa de hogares sustitutos como instrumento de la política de protección a la niñez y la adolescencia desde el Estado como sistema social y de garantía de derechos y por último comprender la dinámica subjetiva del individuo que está inmerso en los dos contextos anteriormente mencionados y que toma bases de ambos para construir su subjetividad, su definición de realidad, sus marcos de referencia, su dinámica emocional y afectiva.

Para poder realizar lo anterior, esta investigación se desarrollará a través de tres categorías de análisis. La primera categoría permite realizar un acercamiento a la **familia** como un sistema de referencia y estructura principal, que permite el desarrollo y conformación del sujeto subjetivo; es a partir de la parentalidad de donde se abordan las construcciones vinculares y dinámicas relacionales, que existen para el sujeto incluso más allá de la relación de consanguinidad. La segunda categoría permite profundizar en el concepto de **vínculos** desde el curso de vida del sujeto, teniendo en cuenta su conceptualización, categorías y analizando que estos se pueden construir, co-construir a partir de las dinámicas relacionales y el afecto en los hogares sustitutos y cómo estas construcciones aportan a la identidad y el proyecto de vida de este sujeto subjetivo. La tercera categoría ahonda en la explicación del programa de **hogares sustitutos**, como uno de los mecanismos adoptados por el ICBF como medida de restablecimiento de derechos, permitiendo conocer cómo se ha estructurado el programa de desde su inicio y cómo ha sido regulado a través de la política pública de protección integral para NNA cuyos derechos han sido vulnerados.

Finalmente y con el propósito de comprender el fenómeno mencionado anteriormente, el presente trabajo de investigación se realiza a partir de la pretensión de una mirada sistémica, que permita abordarlo en un orden de relaciones, que pueda ir más allá de la comprensión intrapsíquica de los NNA, y por el contrario aborde las construcciones que como sujetos psicológicos y de derechos, resultan o no constructivas en las dinámicas de construcción de identidades desde un marco relacional.

Planteamiento de la pregunta de investigación

La presente investigación de tipo documental surge de la necesidad de conocer más a fondo el proceso de restablecimiento de derechos y teniendo en cuenta que por condiciones jurídicas, que limitan el acceso a NNA o a integrantes de un hogar sustituto por motivos de protección e interés superior del niño, el alcance del estudio se centrará en profundizar cómo contribuye el programa de hogares sustitutos a la construcción de vínculos para el proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes desde la comprensión del sujeto subjetivo que se construye con otros. La revisión documental permite analizar componentes psicológicos desde la interdisciplinariedad de quienes realizaron las investigaciones, lo cual permite a través de las narrativas de otros, comprender el mundo subjetivo de los hogares sustitutos.

Desde la Psicología, profesionales como Castelblanco, C. et al (2012) hablan de los vínculos que se presentan en la conformación de familias sustitutas e intentan, a través de las narrativas, comprender su realidad, la forma en que se identifican y cómo a raíz de ello se adquiere un nuevo sentido de familia para quienes participaron de dicha investigación (p. 430). Asimismo, Bernal y Melendro (2014) realizan una descripción de tipo biográfico con relatos de vida para describir y evaluar los vínculos de los jóvenes que se encuentran en instituciones para el restablecimiento de derechos y cómo estos construyen diferentes formas de vinculación con figuras centrales o subsidiarias (p. 193). Lo anterior, ha permitido pensarse en nuevas y diversas formas de familia que se crean a través de los vínculos que se forjan en estas relaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de develar un poco las premisas, razones, supuestos e incluso motivaciones investigativas que se consideran esenciales al momento de plantear la presente investigación, es necesario analizar las cifras institucionales tomadas del informe del ICBF (ver figura 1), y es desde el observatorio de la niñez y los datos registrados en el Tablero del Proceso Administrativo para el Restablecimiento de Derechos - PARD contemplando los años de 2011 a 2018, este reporte detalla los motivos de ingreso, el sexo y el rango de edad de los niños, niñas y adolescentes:

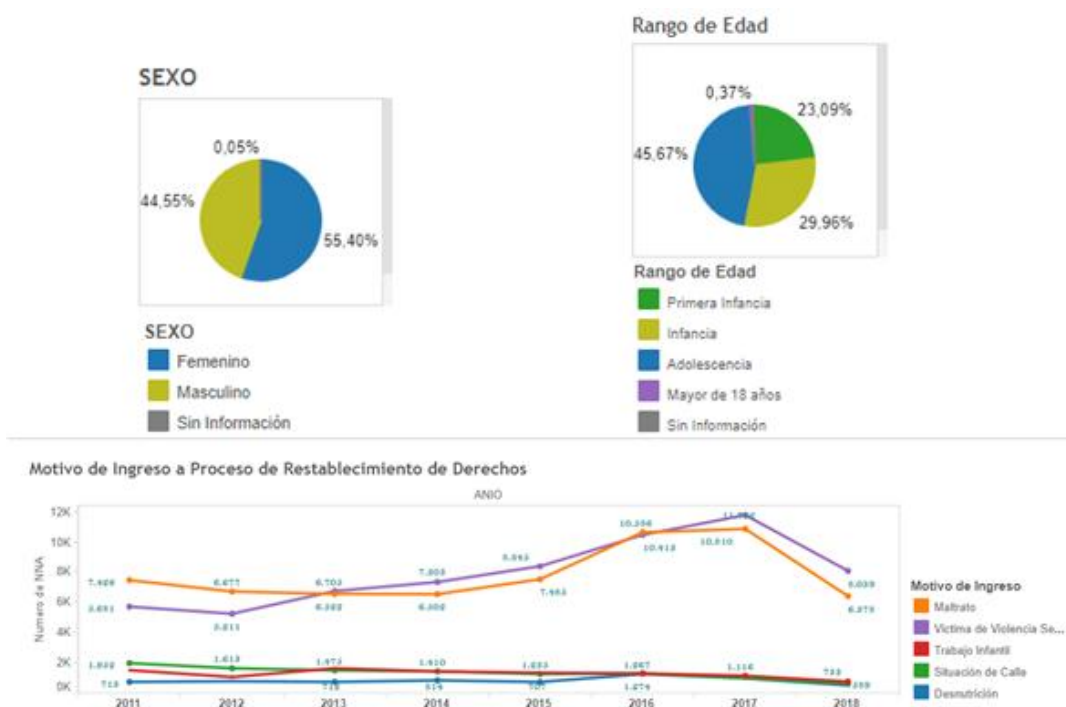


Figura 1. Ingreso de menores a procesos PARD

A partir de los datos reportados en la gráfica anterior, se puede analizar que el motivo por el que más NNA ingresan a los procesos PARD es por maltrato y violencia sexual, y aunque para el año 2018 la cifra presenta una disminución, sigue siendo alarmante la cantidad de menores de 18 años que son vulnerados en sus derechos y que son los adolescentes (12 a 17 años) con un porcentaje de 45.67 % de los cuales el 55,40% son de sexo femenino.

Por otro lado, la Fundación Agencia de Comunicaciones Periodismo Aliado de la Niñez, el Desarrollo Social y la Investigación – PANDI, publica una noticia el 03 de abril de 2013 en donde informa que el ICBF busca 1.500 hogares sustitutos para niños en protección, detallando un incremento en la inversión para su implementación, la cifra de NNA atendidos en los hogares sustitutos y un porcentaje de NNA que presentan discapacidad:

Más de 138 mil millones de pesos invertirá este año el Bienestar Familiar en esta modalidad de atención, lo que representa un aumento del 45% frente al año anterior.

Actualmente, 14.408 niños, niñas y adolescentes son atendidos por el ICBF a través de Hogares Sustitutos. De ellos, 2.590 (18%) se encuentran en condición de discapacidad.

Tomando como referencia lo citado anteriormente, se resalta que el Estado cuenta con un presupuesto nacional limitado para la implementación de dichos programas que aparentemente busca generar una mayor cobertura en las diferentes regiones del país, causando un impacto en los NNA con diferentes problemáticas a nivel familiar y psicosocial.

Por su parte, los medios de comunicación son una fuente de información masiva y de denuncia, que narran algunas situaciones que se desarrollan en los hogares sustitutos; muestran su visión sobre los procesos llevados por el ICBF en el programa de restablecimiento de derechos, basados en los casos que resultan de interés para la difusión. Es importante mencionar que dichos medios de comunicación y sus noticias pueden contar con componentes subjetivos a partir de quien y como son comunicados, sin embargo, creemos necesario hacer uso de los mismos para tomar datos, cifras y acontecimientos que pueden aportar a la investigación. En principio la referencia de los hechos y sus interpretaciones consolidan imaginarios sociales y dan lugar a acercarse a esa realidad desde las fuentes periodísticas.

En el 2018 Tomás Betín columnista de El Heraldó, informó que las cifras en los hogares sustitutos del ICBF ascendían a 16.535 NNA en espera de que se definiera su situación jurídica en el restablecimiento de derechos; según las cifras presentadas en el artículo y la finalidad frente a la protección, parece no cumplirse, ya que para febrero del mismo año noticias Caracol publicó la historia de dos niñas, de 7 y 8 años, que fueron abusadas en un hogar sustituto (avalado por el ICBF) por el esposo de la madre sustituta quien, según la noticia, estaba siendo acusado por delitos cometidos como: “acceso carnal abusivo con menor de 14 años, pornografía infantil y propagación de VIH.” Por lo anterior, se cuestiona qué tan rigurosos son los procesos de selección y seguimiento a los HS y cómo esto resuena en el interés de la investigación en relación a los vínculos y el restablecimiento de derechos, además, es necesario desde una mirada disciplinar analizar este tema, que aporte a la psicología y a los avances en la comprensión de los fenómenos psicosociales del país.

Por otra parte, es importante para esta investigación comprender que todo menor de 18 años que ingresa a hogares sustitutos, se encuentran en situaciones de amenaza o vulneración de sus derechos dentro de su familia de origen, por lo cual, la repetición de hechos violentos o de inobservancia de sus derechos, repercute y puede dejar huellas en sus vidas, que a su vez podrían afectar la construcción de vínculos y futuras construcciones relacionales. Para este trabajo, los NNA que ingresan a la medida de protección por parte del ICBF deben comprenderse no desde una mirada intrapsíquica, sino desde el análisis de cómo algunos fenómenos psicosociales impactan sus vidas, subjetividad individual, identidad y proyecto de vida. Por lo anterior, se hace necesario una comprensión conceptual de lo que se ha denominado el curso de vida, concepto que desde el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar familiar (2016) hace referencia al:

Conjunto de trayectorias que tiene un individuo y su familia de acuerdo a los roles que desarrolla a lo largo de la vida (...), las cuales están marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y momentos significativos (...) en los entornos que se desenvuelve el individuo a lo largo de la vida, por las expectativas sociales referentes a la edad, por condiciones históricas y culturales específicas, así como por acontecimientos individuales únicos (p. 19).

El concepto de curso de vida permite tener una mirada más amplia de análisis y sobre todo nos permite comprender cómo ciertas experiencias o circunstancias en la vida de los niños, niñas y adolescentes generan un impacto en sus construcciones relacionales, por lo anterior y en aras de conocer la importancia de la experiencia subjetiva de estar en un hogar sustituto, es importante tener en cuenta los tres conceptos básicos o ejes organizadores del enfoque de curso de vida que son (Blanco, 2011, p. 12):

- La **trayectoria** hace referencia a una línea o camino a lo largo de la vida que puede cambiar en algún momento y que su comprensión no puede entenderse como algo lineal. Las trayectorias pueden comprender variedad de ámbitos (trabajo, escuela, familia, parejas, amigos, entre otros) que son interdependientes. Para una comprensión del curso de vida es importante analizar cómo estas trayectorias se entrelazan desde lo individual hasta lo colectivo y como los comportamientos están influenciados por estos.
- Las **transiciones** se refieren a los cambios de posiciones o situaciones que no están predeterminadas ni son previsibles y que requieren un proceso de adaptación de la persona frente a este cambio que se presenta, por ejemplo, salir de la familia de origen por voluntad o por circunstancias ajenas al individuo, lo que requiere de una nueva construcción de identidad social, derechos y obligaciones.
- Los **momentos significativos** o sucesos vitales son aquellos eventos que provocan fuertes modificaciones en el curso de vida y que provocan cambios en la trayectoria de vida.

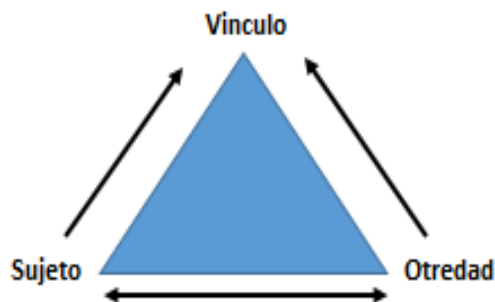
Por otra parte, es necesario contemplar aspectos que permitan comprender qué son los vínculos, los tipos que existen y su relación con el apego e impacto en las construcciones relacionales de niños, niñas y adolescentes; es así como lo mencionan Becerril y Álvarez (2012), que la construcción de vínculos está presente en todas las etapas del desarrollo, iniciando desde la infancia y cómo esta se configura para tener presencia a lo largo de la vida del sujeto y su participación en los contextos (p.5).

Además es necesario diferenciar el apego que parte indudablemente de las relaciones y vínculos afectivos que se experimentan en función con el otro, para ello Burutxaga et al. (2018) mencionan “El vínculo, frecuentemente confundido con el apego, es un concepto más amplio y que compromete una mayor variedad de comportamientos y modos relacionales. Vincularse es algo innato en el ser humano y es básico para el correcto desarrollo psico-emocional” (p. 15). El ser humano es social e individual, por ende, en su transitar por la vida se vincula con otros y establece dinámicas relacionales desde lo privado hasta lo público, generando relaciones significativas.

Tomando como referencia lo mencionado hasta este momento, es apropiado decir que este trabajo tendrá una aproximación teórica desde el enfoque sistémico, que visualiza las formas en que las sociedades se constituyen y como estas a partir de sus vivencias, experiencias propias de los contextos, redes, vínculos, relaciones individuales y/o colectivas (Gay, SF, p. 1), conforman la integralidad de lo que conocemos como sociedad, que a su vez, directa o indirectamente trata de vislumbrar lo singular en lo amplio de la pluralidad.

Además de lo anterior, como lo menciona Medina (2004) las “conexiones y relaciones entre los cambios que suceden en el sistema, el poder de la actividad dialógica entre los sistemas humanos, en unión a los planteamientos en torno al carácter subjetivo de las apreciaciones sobre la realidad, pues dichas apreciaciones se consideran asociadas a la mirada de quien la realiza”(p. 100). Es así como se puede comprender y dar paso a los conceptos, significado y significante de los vínculos que se dan entre dos o más sujetos, estos tienen un fuerte componente afectivo y se establece en todo el proceso de desarrollo del ser humano, lo cual permitirá construir seguridad física y afectiva con su entorno (vínculos seguros o inseguros) (Burutxaga, et al. 2018).

Se establece que es necesario comprender el proceso en el establecimiento de los vínculos de la diada entre hogares sustitutos y NNA, lo que se hará desde un análisis, determinado en esta investigación como la triada del vínculo relacional, tal como se ilustra en la figura 2.



*Figura 2. Triada del vínculo relacional.
Fuente propia (2019)*

El vínculo no surge aisladamente al sujeto, éste existe por las dinámicas entre las personas, es decir, sin afectos no hay vínculos, por tanto, el fin mismo de esta investigación es comprender cómo el programa de hogares sustitutos contribuye en el proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes desde la construcción de vínculos afectivos a partir de una mirada crítica del programa como tal, analizando desde esta investigación, si acaso esta medida de protección contribuye a la solución para que el sujeto se construya desde una subjetividad sana o si por el contrario, es un proceso que ataca al síntoma, pero que está lejos de minimizar y acabar con los problemas psicosociales asociados a la necesidad de brindar medidas de protección a NNA.

Formulación de la pregunta problema

Dados los antecedentes anteriores se formula la siguiente pregunta: ¿cómo contribuye el programa de hogares sustitutos a la construcción de vínculos durante el proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes?

Justificación

Esta investigación documental tiene como motivo y finalidad generar diferentes planteamientos y reflexiones que aporten a la Psicología como campo del conocimiento y disciplina comprometida con la sociedad. Como psicólogos en formación nos interesa comprender los fenómenos psicosociales que están presentes en diferentes contextos y que por muchos factores (económicos, políticos, de conflicto armado, entre otros) aparecen y repercuten con mayor frecuencia en niños, niñas y adolescentes, por tanto, es de nuestro interés generar un insumo de análisis que permita la comprensión del programa de hogares sustitutos, como uno de los medios para la implementación

de la política de restablecimiento de derechos que se creó en aras de garantizar la protección a NNA, que se encuentran bajo esta modalidad.

Por consiguiente, es importante considerar cómo dialogan los discursos jurídicos y psicológicos en los programas institucionales de protección, al momento de implementar una política pública que enmarque temas como el restablecimiento de derechos (sociales y afectivos) en menores de 18 años. Esta pregunta fundamenta la preocupación que surge al evidenciar que existen pocos trabajos alusivos al tema central de la presente investigación desde la Psicología.

A partir de lo anterior, se invita a reflexionar desde la Psicología y en especial desde el campo aplicado de lo social, la necesidad de comprender que la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una responsabilidad que recae tanto en la sociedad, como en la familia y el Estado y que si bien en Colombia, existe un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, el cual es un conjunto de acciones encaminadas y lideradas por el ICBF, para la restauración de la dignidad de NNA vistos como sujetos de derechos que pueden gozar plenamente de los mismos que les han sido amenazados, vulnerados e inobservados, no se evidencian cambios significativos frente a las problemáticas existentes para estos NNA, lo anterior basado en las cifras reportadas por el observatorio de la niñez del ICBF entre el 2011 y el 2018, tal como se describió en el planteamiento de la pregunta de la presente investigación (ver figura 1).

Por lo anterior, se hace necesario generar una reflexión y comprensión de la problemática, que contribuyan a la resolución de los fenómenos psicosociales que representan la realidad de la niñez en Colombia y a partir de este análisis, preguntarse por el rol y postura que ha tenido la Psicología colombiana frente a los hogares sustitutos, ya que de acuerdo a los ejercicios de revisión documental desarrollados para este trabajo, se evidenció que a hoy, lo que se ha documentado desde las ciencias humanas es escaso y no es posible evidenciar el papel que han jugado los profesionales de la Psicología en relación a la responsabilidad ética, profesional y social de realizar reflexiones críticas, investigaciones o generar una comprensión de dichos procesos y de la construcción de subjetividades, en relación con la vulneración de los derechos.

En consecuencia, surge la pregunta acerca del fenómeno subjetivo en sí, de la vulneración de derechos, por tanto, nos preguntamos ¿cómo lograr estrategias de articulación metodológica para incorporar en los procesos de restablecimiento de derechos, comprensiones psicológicas del sujeto

subjetivo en desarrollo, que promuevan mejoras a los procesos actuales de protección de NNA? Asimismo, resulta necesario reflexionar sobre la importancia de la subjetividad como parte importante en la construcción de los NNA como seres emocionales, cognitivos y relacionales. No obstante, es importante tener en cuenta el impacto de los mecanismos institucionales que con afán de generar acciones que propendan a la protección de derechos a la niñez, realizan procesos que generalizan la comprensión del sujeto sin reconocer los procesos psicológicos propios del ser humano y las múltiples formas de comprensión de sus realidades.

Por lo cual, tras evidenciar las cifras encontradas en el informe del ICBF con corte a 2017 en el que se muestra que 259.843 NNA han sido ingresados a procesos de restablecimiento de derechos se reitera la importancia de realizar una comprensión interdisciplinar a los programas establecidos. Cabe resaltar que si el Estado, la sociedad y la familia no realizan análisis profundos sobre este fenómeno de vulneración de derechos, existe una gran probabilidad de continuar con ese proceso de restablecimiento de derechos que no incorpora la comprensión psicológica de un sujeto subjetivo que es, además, obligado jurídicamente a pasar por estos programas. Asimismo, se simplifica la problemática a seguir abriendo hogares sustitutos que ayuden a mitigar la demanda de NNA vulnerados desde sus familias de origen, pero sin soluciones profundas y duraderas.

De acuerdo a lo anterior, se podría suponer en este punto, que no se ha analizado el trasfondo de la situación, sino que al parecer se ha centrado la “solución” en atacar el síntoma con una respuesta “temporal” que no denota de fondo el fenómeno social, por tanto y como hipótesis, se piensa que no existe una garantía hacia las familias de origen para la disminución de muchas problemáticas psicológicas y sociales, en las cuales se sustentan las vulneraciones y es desde de allí que surge la pregunta, si acaso se está haciendo algo para atender a las familias de origen o sólo se recurre a la medida de restablecimiento, pasando por alto la posibilidad de fortalecer y empoderar los hogares biológicos de estos niños, niñas y adolescentes, en lugar de seguir creando mecanismos que reconfiguran institucionalmente al sujeto y su contexto de parentalización.

Asimismo, se entiende que para poder llevar a cabo este fin, se hace necesaria la colaboración de las familias y por tanto, como psicólogos en formación y desde una comprensión de la complejidad de las dinámicas relacionales en la sociedad, es importante para este trabajo exploratorio, analizar el fenómeno social de la vulneración en el que se evidencia que, según

información tomada del Observatorio de Bienestar de la Niñez del ICBF con corte de 2011 a 2017, el 21% (55.944) de los 259.843 NNA que han ingresado al PARD, corresponden a maltrato físico, psicológico y negligencia, por lo tanto, es preciso reflexionar sobre el deber de la familia como uno de los garantes de la protección de niños, niñas y adolescentes y como institución social que permite el ejercicio de las funciones de protección y cuidado propias de la parentalidad.

En el informe de gestión del ICBF con corte a 30 de noviembre del 2018, se reportan 5.289 hogares sustitutos habilitados, los datos anteriormente mencionados, denotan la cantidad de menores de 18 años que pasan por estas modalidades de protección por parte del Estado y que bajo la modalidad de hogares sustitutos funcionan y se rigen según los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, lo que resulta inquietante es ¿por qué una medida transitoria desde 1974 sigue existiendo? y sobre todo, por qué la Psicología no se ha pronunciado sobre si realmente un hogar sustituto es la medida adecuada para minimizar la vulneración de derechos a la niñez, desde la comprensión del sujeto subjetivo y los contextos familiares que le rodean en la medida de protección.

Tras analizar lo anterior, es importante para esta investigación no solo realizar un acercamiento sobre lo documentado acerca de la familia, los hogares sustitutos y el restablecimiento de derechos, sino también ahondar en lo que se ha escrito sobre los vínculos, teniendo en cuenta que a partir de estos que se construye la esfera psicoafectiva, la sexualidad, la identidad y la asociatividad del sujeto subjetivo a partir de las dinámicas que se presentan en la separación de la familia de origen, las vivencias en el entorno de hogar sustituto y en el proceso de restablecimiento de derechos. En consecuencia, se busca comprender el vínculo en dos dimensiones: primero, desde la identidad y segundo, desde el proyecto de vida, tomando estas dos como parte de la construcción de los sujetos entendidos como seres individualizados en constante relacionamiento y construcción.

Para ello, es necesario tener en cuenta que los niños, niñas y adolescentes como sujetos principales en el análisis de esta investigación, ingresan a estos programas de manera obligatoria por decisión judicial de un Defensor de Familia, por lo tanto, al no ser un proceso desde la voluntariedad, estos lugares que son escenarios alternativos y provisionales, que no encajan en la estructura social de familia, en donde la mayoría de colombianos crecemos, estos sujetos se construyen “artificialmente” en un entorno y espacio particular diferente al habitual, donde se ha

establecido el cómo tiene que ser lo parental y hasta reconfigurar lo que significa la familia desde lo institucional.

Por otro lado, para esta investigación se hace necesario desde una mirada sistémica comprender el fenómeno de los hogares sustitutos desde algunos sistemas que rodean al sujeto y no desde un análisis del sujeto sin contexto. Por lo anterior, consideramos importante realizar una comprensión en tres componentes que rodean el proceso de restablecimiento de derechos. Primero las familias, como uno de los garantes de los derechos de la niñez; segundo el programa de los hogares sustitutos, que es el procedimiento que jurídicamente se ha establecido para la protección integral de NNA y por último, la dinámica subjetiva del individuo que está en constante relación vincular en diferentes contextos y a partir de esto, genera un cambio en su trayectoria vital, se transforma y configura su curso de vida.

Para concluir, se pretende desarrollar una investigación con enfoque hermenéutico interpretativo, desde una metodología documental que toma como referencia la revisión de algunos trabajos enfocados en los hogares sustitutos y restablecimiento de derechos, por otra parte, conocer en las investigaciones analizadas las narrativas de las personas entrevistadas para revisar la relación que existe en la construcción de vínculos afectivos y la realidad de los procesos según los lineamientos operativos del ICBF. Por su parte, una tercera fuente son las voces de expertos que ofrecen definiciones y reflexiones derivadas del trabajo directo con los protagonistas.

Objetivo General

Comprender cómo el programa de hogares sustitutos contribuye en el proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes desde la construcción de vínculos afectivos.

Objetivos específicos

- Establecer el diálogo entre las categorías jurídicas del restablecimiento de derechos y las del orden disciplinar de la psicología, para el análisis de la situación de niños, niñas y adolescentes que son atendidos por el programa de hogares sustitutos por diferentes tipos de vulneraciones, amenaza o inobservancia de sus derechos.

- Analizar las fuentes y los desarrollos teóricos de fuentes primarias de los conceptos de vínculos, dinámicas relacionales y familia, en relación con el restablecimiento de derechos en el escenario de los hogares sustitutos.
- Conocer a través de las narrativas de expertos, las construcciones conceptuales de las relaciones vinculares y sus implicaciones para el proceso de restablecimiento de derechos de NNA en hogares sustitutos.
- Realizar una comprensión de las narrativas que se encuentren de NNA, madres sustitutas, familias de origen y expertos en temas de vínculos sobre la experiencia subjetiva en términos de procesos afectivos y el restablecimiento de derechos por medio de las diferentes investigaciones analizadas.

Marco Teórico

En el desarrollo de la presente investigación se concibe importante analizar y comprender, a partir de los referentes teóricos y sistémicos, lo que se ha definido de dos categorías de análisis propuestas en esta investigación: *familia* y *vínculos*. Es por esto, que comprender y analizar el contenido de dichos conceptos, permitirá a partir de estas posturas conceptuales y psicológicas, un acercamiento a la comprensión del interrogante propuesto en este trabajo, desde la integración de una serie de contextos, necesidades, problemáticas y a partir de una mirada sistémica.

Por otra parte, se contempla en el desarrollo de la presente investigación, comprender la categoría de análisis de *hogares sustitutos*, desde un marco normativo internacional y nacional en Colombia, que permita conocer lo que jurídicamente se ha establecido en el proceso de restablecimiento de derechos por medio del programa de hogares sustitutos.

Por tanto, esta investigación tiene como finalidad comprender al sujeto desde todos aquellos sistemas con los cuales interactúa, de los que hace parte y a su vez hacen parte de él, es importante mencionar que se pretende analizar a un sujeto, que está en constante comunicación con el otro, que interactúa con lenguajes narrativos, críticos y discursivos desde su realidad y desde las realidades sociales con los que, a su vez, construye su identidad y proyecto de vida: familias de origen y hogares sustitutos.

Familia

Teniendo en cuenta lo que se ha establecido desde la Convención de los Derechos del Niño en 1989, se comprende a la familia como un grupo de gran relevancia para la sociedad y él se convierte en el medio privilegiado para el desarrollo físico, social y emocional de cada integrante. De la familia se espera que proteja y brinde el acompañamiento necesario para que los NNA se puedan adaptar a la sociedad desde el pleno desarrollo de la personalidad.

De ahí que para el ICBF (2013) se comprende que la familia es la unidad fundamental que tiene la sociedad, pues es dónde se espera se inculquen valores, se aporte al proyecto de vida, la identidad y se consolide la construcción de vínculos que posibiliten la socialización con el mundo externo de forma individual y comunitaria (p. 5).

Por otra parte, se entiende que la familia es según, Braverman, et al. (2009) quienes citan a Núñez (2007), “el medio más favorecedor para el desarrollo infantil al poseer estas tres características: continuidad en el cuidado, mayor estimulación, trato más personalizado y relaciones más intensas” (p. 56) y por tanto garantiza la formación y creación de los vínculos respectivamente en el desarrollo de los NNA, concepto que convoca a la presente investigación y que supone la importancia de validar la incidencia de los vínculos afectivos, cómo estos influyen a lo largo de la vida y la forma en que estos programas de hogares sustitutos buscan afianzar los vínculos desde la premisa de “familia”.

En relación con la psicología, desde la mirada sistémica, la familia puede ser entendida como un sistema conformado por diferentes integrantes que están en constante interacción, Rodríguez (2016) nos señala que “es en dicha interacción, donde se produce la articulación de sistemas de codificación y a la vez el enlace con el sistema de valores; en otras palabras, en todo acto comunicativo, y en especial en el proceso de expresión familiar” (p. 27). Por lo anteriormente citado, se puede entender que el contexto familiar y la constante interacción que esta presenta, es la base fundamental en el desarrollo de todo niño, niña y adolescente, ya que garantiza la construcción de vínculos e identidad.

De ahí que Hernández (2005) cite a Miermot (2001), indicando que la familia es “como una unidad de supervivencia, en la que se metabolizan las necesidades de todo orden y los procesos de adaptación, mediados por la significación que sus miembros le atribuyen a los diversos aspectos

de la vida” (p. 5) y desde esta definición, es necesario comprender al sujeto subjetivo que crece en este escenario cambiante o como lo menciona Hernández (2005) la familia comprendida como una unidad de cambio permanente, es decir, es un “producto del acoplamiento entre diversas unidades de supervivencia, susceptibles de crear una unidad de sentido” (p. 5). Asimismo, Pino (2014) conceptualiza la familia como un sistema que entre sus muchas capacidades, es la de estar constantemente interacción con su entorno y en la cual se entrelazan muchos factores que le permiten estar en diversos procesos de cambio en sus diferentes dinámicas (p. 226).

Según el planteamiento de esta investigación, se hace importante ahondar en la creación de vínculos, ya que se puede comprender que estos están presentes desde las etapas iniciales del desarrollo, es por esto, que las primeras relaciones se presentan en la familia, entendiendo que según la comprensión de Pérez y Támara (2013) los “vínculos afectivos son la expresión de la unión entre padres e hijos, aspecto que va más allá de la relación de parentesco y está presente en todas las tareas educativas, facilitando la comunicación familiar, la seguridad en los momentos difíciles” (pp. 19 - 20). Al tomar como referencia la cita anterior, es posible comprender cómo el concepto de familia se hace presente en todos los momentos significativos de la vida de las personas, entendiéndose quizás como una “entidad” que moldea a cada integrante de la misma y que puede generar significados importantes en los sujetos.

Asimismo, Linares (2007) indica desde una mirada sistémica que la familia es el principal medio para la socialización con el mundo y es en este espacio donde se construyen las relaciones más profundas o como lo manifiesta el autor, es el espacio más adecuado para la nutrición relacional (pp. 385 - 386).

Teniendo en cuenta lo que se ha definido como familia y desde una mirada sistémica, se comprende que esta es un sistema abierto que interactúa con su entorno, es importante mencionar las funciones o competencias parentales que se le han establecido y que tienen un aporte significativo en el curso de vida de niños, niñas y adolescentes. Por consiguiente, para Valdés (2007) quien cita a Rodrigo y Palacios (1998), existen cuatro funciones básicas dadas a la familia; la primera es garantizar la supervivencia y un adecuado desarrollo físico en relación a la protección; la segunda está relacionada con un correcto desarrollo psicoafectivo desde la construcción del afecto y las relaciones de apego; la tercera es facilitar la adaptación desde la estimulación al mundo externo, tanto físico como social, desde las normas establecidas

contextualmente y una última relacionada con la comprensión y el relacionamiento de diferentes contextos que enmarcan la educación del niño (pp. 15-16).

Algunos autores como Dantagnan y Barudy (2010) mencionan que las competencias parentales y marentales, son aquellas en relación al cuidado, protección y educación que le permitan al NNA un correcto desarrollo y las dividen en cuatro competencias: primero, capacidad de afecto desde el correcto establecimiento del apego de los padres o cuidadores; segundo comunicación empática desde el reconocimiento de las necesidades emocionales de los niños, desde la comprensión del mundo interno de cada uno; tercero, satisfacer las necesidades que están relacionadas con las pautas de crianza transmitidas generacionalmente, en relación a la protección y una última competencia es la capacidad de participar en contextos sociales, que permiten reconocer redes de apoyo y que son importantes para el buen desarrollo de la parentalidad y es importante mencionar que existe una parentalidad social, sin necesidad de compartir un vínculo genético. (pp. 49-51)

Por último, Forero (2018), cita a Morin (1999), quien analiza este paradigma en relación a cómo las funciones parentales deben ser vistas como acciones complejas donde se entrecruzan factores que posibilitan o dificultan su construcción desde los múltiples escenarios culturales, familiares, personales e institucionales. Por otra parte, desde los principios del paradigma de la complejidad, se rescata el sistémico u organizativo, que busca explicar que para comprender cualquier fenómeno o acontecimiento es necesario tener en cuenta las partes y el todo al mismo tiempo, asimismo, el principio hologramático, indica que en relación a las competencias parentales y funciones no son un simple asunto biológico, sino que, en forma de reflejo, repercuten aspectos culturales y sociales, finalmente, de bucle recursivo organizacional donde tanto la autoproducción, auto organización, efectos y productos se convierten simultáneamente en causantes y productores, por lo tanto, es necesario revisar si las competencias parentales son acciones repetitivas que han sido transmitidas generacionalmente (pp.18-19).

Vínculos

En el planteamiento de esta investigación, se menciona el establecimiento de vínculos en los hogares sustitutos, lo anterior con el fin de comprender las dinámicas relacionales y los aspectos psicosociales que puedan desarrollarse, a partir, de las mismas en dichos hogares y/o familias sustitutas, que además cuentan con un componente de temporalidad y afectividad. Las dinámicas relacionales pueden comprenderse como lo menciona Mayorga (2018), “la vida cotidiana, vista de

manera existencial, es decir, desde la estructura y vinculación del hombre con su mundo, con los otros y consigo mismo, hasta los dilemas que hacen reflexionar su discurso y comportamiento en la cotidianidad” (párr. 1). Desde lo anterior, es posible comprender que la dinámica relacional se plantea desde la vinculación con otros, permitiendo la comprensión del mundo a partir de vivencias, experiencias y discursos propios.

Es por esto, que al revisarse las posturas y teorías que se han desarrollado en torno a los vínculos y el apego, se encuentra que parten inicialmente del cuestionamiento sobre las conductas que manifiestan los seres humanos en determinadas situaciones, tiempo y espacio. A partir de lo anterior y en lo mencionado por Repetur (2005) sobre la postura de Bowlby (1988), en donde define los vínculos como un “lazo afectivo que una persona o animal forma entre sí mismo y otro, lazo que los junta en el espacio y que perdura en el tiempo” (p. 5). Por lo anterior, se puede comprender la dinámica de construcción de vínculos, desde la premisa, que estos en su particularidad son perdurables en el tiempo, así se presenten circunstancias de abandono o distanciamiento por situaciones que se prevean como agresivas, vulnerables y demandables de la salud y la integridad.

En consecuencia, los vínculos deben comprenderse como aquellos que emergen de la afectividad desde la relación entre dos personas y establecen patrones de comportamientos que permitirán o no la relación con el otro como lo menciona Pichon (1980) “podemos definir el vínculo como una relación particular con un objeto; de esta relación particular resulta una conducta que tiende a repetirse automáticamente, tanto en la relación interna como en la relación externa del sujeto” (p. 35). Esta postura permite entender la importancia de un relacionamiento activo y afectivo en la construcción de vínculos, siendo estos partes fundamentales de la vida en sociedad, capaces de relacionarse e interactuar con otros, generando entornos con vínculos afectivos propios e indicados para el desarrollo de cada persona.

Por otra parte, es posible analizar que a partir de diferentes vivencias se hace posible la construcción de vínculos, resaltando la importancia del relacionamiento y las dinámicas mismas en una línea bidireccional, que a su vez permite la construcción de los vínculos, teniendo en cuenta el componente afectivo como un factor primordial que tendrá como resultado repercusiones a nivel cognitivo y emocional. Como resultado permite dar una posición diferente del mundo, los

contextos, las situaciones y también las formas de afrontamiento de las dificultades o pérdidas, que se comprenden como aspectos importantes de la vida, dependiendo del por qué y el cómo se presentan, tendrán repercusiones en la formación de la identidad de cada sujeto. (Quejido, 2016, p. 308).

Al mismo tiempo y debido a la importancia del relacionamiento con otros, es adecuado tomar parte de lo que se ha documentado frente a la comunicación, esto sustentado desde la postura de Romero, (2011) el cual destaca y sustenta que, “desde la perspectiva del participante en la interacción, tales coacciones externas al plano de la comunicación resultan invisibles”. (p. 143). Con lo anterior, se podría comprender la dinámica relacional como el acto de comunicación en donde participa un emisor y un receptor, en cuanto se establece la comunicación lingüística y simbólica de cada sujeto, permitiendo la expresión de su experiencia y configuración individual del mundo.

En aras de explicar lo planteado en el párrafo anterior, se presenta el siguiente ejemplo: la forma en que **X** y **Y** se relacionan se encuentra ligada a su singularidad y subjetividad y en cómo a partir de su historia de vida forman una nueva manera de relacionarse, por tanto, para comprender el vínculo existente no basta con observar la relación entre **X** y **Y** o a cada uno por separado, sino que es necesario comprender cómo se han relacionado con otras personas a lo largo de su vida, sin dejar de lado que cada acción que realice **X** puede afectar a **Y** quién a su vez generará una nueva respuesta afectando a **X** (cabe resaltar en este punto que cuando se habla de afectación no se utiliza en un sentido negativo) y por tanto a su manera de relacionarse con los demás sistemas en que se encuentren inmersos como sujetos independientes, lo anterior, permite comprender cómo pueden generarse redes vinculares entre sujetos subjetivos en relación con la otredad.

Asimismo, es importante tener en cuenta lo que Pichon (1980) manifestó en su teoría del vínculo y es que existe un relacionamiento constante que interactúa entre el sujeto y el objeto, por lo tanto “concibe el vínculo como una estructura dinámica en continuo movimiento, que engloba tanto al sujeto como al objeto” (p. 11). Por lo anterior, se puede manifestar que el vínculo se establece desde lo social a lo individual, sin esta relación dual no se podrían establecer los vínculos.

En consecuencia, la construcción entre los sujetos se conoce como red vincular o red de apoyo vincular, en donde cada individuo está en permanente unión con otros por medio de sus

interacciones, forjando así, múltiples formas en la construcción de redes vinculares para la resolución de sus problemáticas y conflictos, según lo mencionan Chamorro & Viveros (2015) “la existencia de una red posibilita la construcción de vínculos (...), entendiendo estos como lazos afectivos entre personas, ubicado en el espacio y el tiempo, cuyo objetivo es conseguir un cierto grado de proximidad y mantenimiento” (p. 11-12). Lo anterior, es muestra clara que en las relaciones interpersonales se hace posible la construcción de los vínculos, pero que así mismo se construyen, co-construyen y se resignifican formas de pensamiento e interpretación a través del curso de vida.

Sin embargo, es importante mencionar que los vínculos no solo se pueden analizar entre las relaciones que se establecen por las interacciones dinámicas de las familias o la sociedad, el concepto de vínculo puede tener también una mirada biológica ya que estos surgen desde los primeros momentos de vida y se establecen en todas las etapas del desarrollo humano, así como lo refieren Becerril y Álvarez (2012) “Durante la infancia, ese vínculo fomenta el desarrollo psicomotor del niño y el aprendizaje. En la adolescencia, la maduración de la autoestima y la conciencia del propio yo, unido al crecimiento exponencial de la personalidad. La etapa adulta también está relacionada con los vínculos afectivos, ya que aquí se forman las parejas en sí” (p. 5).

Con respecto a la presente investigación y dando alcance a la contextualización de los vínculos, se describen que existen dos tipos: los seguros, son necesarios para establecer buenas relaciones con el otro, ya que posibilitan el crecimiento personal del ser humano o como lo menciona Repetur (2005) citando a Ainsworth (1979) “los bebés que muestran un vínculo seguro al año de edad son, en etapas posteriores, más cooperadores y expresan afectos más positivos y comportamientos menos agresivos y de evitación hacia la madre y otros adultos menos conocidos, que los bebés que muestran vínculos inseguros.” (p. 8) lo que permite comprender que los vínculos seguros posibilitan mejores formas de relacionamiento.

Desde el reconocimiento y la importancia de este vínculo seguro y la responsabilidad de los cuidadores como lo menciona Flores et al. (2005) “las personas con éste tipo de vínculo se caracterizan por la confianza, amistad y emociones positivas. Piensan en el amor como algo duradero, generalmente encuentran a los demás como dignos de confianza y están seguros de ellos mismos” (p. 39). Desde este planteamiento se da luz a la preposición teórica que los vínculos

seguros son los apropiados, adecuados y esperados en el transcurso de la vida, ya que estos propenderán por la construcción adecuada e íntegra de cada sujeto y que además contribuirán en la formación del sujeto individual y colectivo.

Del mismo modo, en el establecimiento de los vínculos seguros es necesario tener en cuenta que estos no solo pueden ser creados con la familia, sino que también pueden darse con todo tipo de personas con las que se ha interactuado y es necesario comprender que esta relación posibilita el constituir vínculos en su vida adulta, a partir de lo mencionado por Medina et al. (2017) “cuando los niños, las niñas y los jóvenes cuentan con vínculos afectivos seguros, fortalecen la capacidad de establecer relaciones sanas en su vida adulta pues les permite potenciar su autoestima además de tener seguridad y confianza en los demás” (p. 9) por lo anterior, se confirma la importancia de los vínculos seguros y su incidencia en las formas de relacionamiento.

Asimismo, es importante analizar que toda esta construcción de vínculos debe comprenderse desde los componentes que la conforman, es decir, un vínculo está caracterizado por un pasado y un presente en el individuo, ya que trae consigo una historia relacional acumulada como lo sustenta Linares (2007) “la dimensión individual de la experiencia relacional acumulada, en diálogo entre pasado y presente, y encuadrada por un substrato biológico y por un contexto cultural” (p. 383), el sujeto es definido por las relaciones que tuvo y que mantiene en su presente, comprendiendo que aquellas que están históricamente ligadas en su pasado pueden ser re escritas en su presente, ya que no es un ser inacabado y preestablecido por su historia vincular.

Con respecto a lo anterior, con el fin de ahondar en la construcción de los vínculos a partir de las vivencias, experiencias, contextos y entornos personales y de desarrollo que han influido en el tipo de vínculos y que están predeterminados por ciertas características y lo diverso que puede ser el relacionamiento de los individuos; es así como lo menciona Carballo (2016) que referencia a Gomel (1998) "en relación a la transmisión transgeneracional esboza tres vías por las cuales se da dicha transmisión. Lo simbólico, lo imaginario como una segunda vía y en tercer lugar lo no representado por los antepasados, lo silenciado” (p. 12) y que es importante comprender que eso “que dejo de pasar” influye en las construcciones relacionales del presente y las futuras.

Por otro lado, el otro tipo de vínculo es el inseguro, que se clasifica en dos categorías: ambivalentes y evitativos, estos tipos de vínculos relacionales son aquellos que imposibilitan el relacionamiento con el otro, ya que a partir de la inseguridad, bajos niveles de confianza o autoestima, no es fácil permitir un relacionamiento y construcción de vínculos desde el afecto y la confianza. (Flores et al. 2005, pp. 49 - 50). Por ello, es posible comprender que estos representan de manera negativa el poder construir relaciones a partir del afecto y la confianza.

En primer lugar, al hablar de vínculos inseguros ambivalentes, se puede inferir que son aquellos que, aunque se tiene el deseo de compartir con otros de manera sana, no pueden mantener relaciones alejadas del apego emocional tal como lo indican Flores et al. (2005) “expresan su deseo de acercarse a los demás, pero no saben cómo hacerlo. Establecen relaciones con facilidad, pero son muy explosivos y a su vez muy adhesivos a los demás. Experimentan el amor como preocupante” (p. 40). Este tipo de vínculos se ligan al apego por su componente de necesidad emocional, ya que no se ha permitido la comprensión del afecto natural y es por ello que se comprende como inseguro en tanto no se ha construido un vínculo sin preocupación o necesidad.

Por otra parte, los vínculos inseguros evitativos se toman a partir de lo documentado por Franco & Fonseca, (2011) y plantean que “a niños que no parece importarles la presencia de la madre a la hora de explorar el entorno, además si la madre busca una aproximación, el niño evita cualquier contacto con ella”. (p. 23) Así se comprende que el relacionamiento con la otredad es posible que se logre, pero no con un significado importante, ya que la desconfianza e inseguridad personal no permiten el acercamiento y además se contempla esta de manera preocupante y evitativa. Es por ello que se analiza, cómo las experiencias y vivencias que han construido la historia de vida de estos sujetos con este tipo de vínculos, se da a partir de los contextos y circunstancias, en su mayoría, las que han influido en la dificultad para relacionarse con confianza y seguridad de sí mismos y de las relaciones que establecen con otros.

Finalmente, cobra relevancia lo que se ha escrito frente al apego, ya que es desde este que se podría comprender cómo se establecen las pautas para vincularse o relacionarse con el otro, se establece en la misma línea un apego seguro e inseguro, en donde Penagos (2005) menciona que “el apego seguro está caracterizado por niveles altos de confianza y cercanía y patrones adecuados de comunicación. El apego inseguro está caracterizado por baja confianza, patrones inadecuados

de comunicación y bajos deseos de cercanía y proximidad.” (p. 23). Por lo anterior es posible comprender, y según lo mencionado en la cita del autor Penagos, el apego seguro o inseguro está determinado por ciertos niveles compuestos por valores o elementos específicos que podría suponerse que en mayor o menor grado se describen como seguros o inseguros.

Hogares sustitutos

En el presente apartado se propuso realizar la revisión existente en las normativas nacionales e internacionales que soportan el restablecimiento de derechos para niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de lograr una comprensión de dicho proceso, en relación al sujeto subjetivo central para la presente investigación.

En primer lugar, es importante tener claro que en Colombia la entidad encargada de la protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar creado, según lo indicado en su página oficial, por la Ley 75 de 1968 en la cual el ICBF tiene por mandato garantizar que todos los NNA que no se encuentren bajo patria potestad o guarda en espera de la resolución de su situación, estén bajo el amparo de una institución acorde a las necesidades de cada uno y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 la cual dictamina las normas para la protección de la niñez, crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y genera los objetivos del ICBF en los que se busca propender, fortalecer la integración y el desarrollo familiar para menores de edad en la garantía de sus derechos y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979.

Por otro lado, para hablar de hogares sustitutos se debe comprender por qué y cómo nacen estos mecanismos de atención. Al realizar la investigación se evidencia que sus inicios se dan en el año 1970, como una de las líneas de atención del ICBF, que tienen como objetivo garantizar la restitución de derechos NNA en situaciones de riesgo o abandono y que en cuyos hogares de origen han sido vulnerados y que por tanto no pueden asegurarles un cuidado efectivo y apropiado. Se genera, entonces, a través de estos hogares sustitutos un cuidado más cercano y que permita una restauración efectiva de los derechos desde la unidad familiar, que es considerada fundamental en el proceso de creación de vínculos. (Braverman, et al, 2009, p. 3).

Como consecuencia, para 1974, en Colombia, el ICBF crea los primeros lineamientos que entran a regir los hogares sustitutos y para 1985 se formalizaron los hogares que habían sido

creados por las diferentes comunidades con el fin de proteger a los NNA en situaciones de pobreza o que fueran vulnerados por sus familias de origen en diferentes ciudades y áreas rurales del país. En 1989 comienzan a regirse por el código del menor, del año en mención, pero es hasta los años 1995 y 1997 en que el programa afianza su compromiso con formación integral y restablecimiento de derechos teniendo en cuenta, según lo mencionan Braverman, et al. (2009) a “niños y niñas con discapacidad sensorial y se incrementó la atención a aquellas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, conflicto armado y explotación sexual y laboral.” (p. 15), por tanto aunque el programa tiene sus inicios en 1970 no es sino hasta finales de los años 90 cuando se afirma y constituye en una globalidad para todas y todos los NNA en Colombia.

Con el fin de comprender lo anterior, se procede a revisar, en primer lugar, la convención internacional sobre los derechos de la niñez establecida por Organización de Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989, en la que se entiende que toda persona perteneciente a un grupo familiar, debe contar con los mismos derechos sin importar, su raza, lugar de origen, religión, ideas políticas, sexo, posición económicas o cualquier otra condición en la que está incluida la edad. Adicionalmente, en esta convención, se hace hincapié en la importancia de la familia para el correcto desarrollo psicoemocional y social de los NNA y cómo estas familias deben garantizar el proceso adecuado, sin embargo, se recalca el papel del Estado en función de permitir que las familias cuenten con los recursos necesarios para que esto suceda.

Por otro lado, es importante indicar que bajo la ley 12 de 1991, se aprueba y ratifica la convención internacional sobre los derechos del niño, siendo Colombia uno de los países parte en firmar lo que significa la protección a la niñez. Lo anterior, refuerza la comprensión de lo que significa ser niño, niña o adolescente y que debe ser entendido como un sujeto de derecho y que en todo proceso que le involucre, son sus derechos los que deben primar; además en el artículo 12 (de la misma ley) se le reconoce como un sujeto subjetivo, cuya opinión siempre debe ser tomada en cuenta para las decisiones que se tomen en dichos procesos, pues es suyo el derecho a la libre expresión aunque, es preciso decir, que siempre teniendo en cuenta la edad y madurez del mismo.

En consecuencia, es preciso tener en cuenta que en Colombia se reconoce 3 modalidades de restablecimiento de derechos, primero la inobservancia que es el incumplimiento o negación de servicios o deberes hacia la niñez, segundo la amenaza que son situaciones de riesgo o peligro para

que se cumplan los derechos y por último la vulneración que son situaciones de daño o lesiones que imposibilitan el goce del ejercicio de los derechos. (Muñoz, P. T & Gutiérrez, A. 2016)

Asimismo, se validó para el presente estudio la normativa en la constitución política de Colombia en la cual se indica que los hogares sustitutos se rigen según lo establecido por los artículos 44 y 45 de la constitución política de Colombia (1991).

El artículo 44 indica que los niños, niñas y adolescentes gozan de todos los derechos que se encuentran consagrados en la constitución y deben garantizarse los mismos, en tanto a respeto de "la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión" (p. 7). Así mismo el artículo indica que serán protegidos de cualquier tipo de acto que vulnere los derechos anteriormente mencionados.

Por lo anterior, se ratifica en el mismo artículo que es deber de la familia, la sociedad y el Estado proteger y brindar apoyo a los NNA con la finalidad de que estos se desarrollen de forma integral y armónica, ya que son los derechos de estos los que priman. Por tanto, se puede entender que el contexto familiar y la constante interacción con esta, son la base fundamental para el correcto desarrollo puesto que garantiza la construcción de vínculos y facilita la formación de la identidad, como señala Rodríguez (2016) "es en dicha interacción, donde se produce la articulación de sistemas de codificación y a la vez el enlace con el sistema de valores; en otras palabras, en todo acto comunicativo, y en especial en el proceso de expresión familiar" (p. 27). La familia puede ser entendida como un sistema abierto que se estructura a partir de la interacción de sus miembros lo que, a su vez, permite la construcción de identidades desde de las vivencias y experiencias en el sistema familiar.

Por su parte, el artículo 45 indica que: "el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud" (p. 8). Teniendo en cuenta esto, se ratifica la obligación del gobierno para garantizar que cada NNA en Colombia tenga acceso a los derechos mencionados y por tanto se hace visible la importancia de, no solo conseguir estos espacios que promuevan y garanticen la consecución de la vida de los NNA sino que asegure constantemente que en la medida de un hogar sustituto exista

una participación activa y que además, como se menciona con anterioridad, corresponda a una modalidad de red familiar.

Por otro lado, en Colombia se crea por medio de la Ley 1098 de 2006 el Código de Infancia y la Adolescencia, que en el artículo 59, dicta la definición de hogar sustituto como una medida provisional e indica que, dependiendo el caso del NNA, esta medida se asignará por un periodo no superior a los seis (6) meses, de ser posible y en caso de ser necesario sólo podrá ser prorrogada por un Defensor de Familia con las autorizaciones correspondientes. El artículo indica que durante el proceso aunque el ICBF entregue un subsidio para el NNA, esté en ningún momento es en forma de pago por la labor realizada o genera obligaciones prestacionales con los hogares sustitutos.

Adicionalmente, en el código de la infancia y adolescencia (2006) se habla acerca de la protección integral a NNA y en él se tratan los procedimientos que deben ser llevados a cabo para garantizar el restablecimiento efectivo de derechos a NNA que hayan sido vulnerados, de acuerdo al artículo 60 de la Ley 1098 de 2006 “cuando un niño, una niña o un adolescente sea víctima de cualquier acto que vulnere sus derechos de protección, de su integridad personal, o sea víctima de un delito, (...) deberán vincularse a un programa de atención especializada que asegure el restablecimiento de sus derechos” (p. 22-23). Se comprende por lo anterior, que las razones para retirar a un NNA de su familia origen están ligadas al maltrato físico, emocional o psicológico del mismo, ya que como sujetos de derecho se debe velar por la prevalencia del bienestar, la salud y la dignidad, por tanto, es imperativo que todos los actores que se involucran alrededor de ellos sean garantes del cumplimiento de sus derechos (familia, ciudadanía y Estado).

Teniendo en cuenta lo anterior y para el presente trabajo de investigación, se visualiza como el Estado se convierte en actor garante de dichos derechos, por la vulneración, amenaza o inobservancia a NNA en sus familias de origen y como, en el proceso de restablecimiento de derechos, estos son ubicados en hogares sustitutos como medida de atención para garantizar el restablecimiento de los mismos, en particular si este tipo de hogares presume sustituir el modelo familiar afectivo que permita el correcto desarrollo de los NNA y que en los centros de institución no se puede garantizar la sustitución de las competencias parentales de sus familias biológicas. Al mismo tiempo, en cabeza del seguimiento del ICBF existen en Colombia diferentes entidades,

fundaciones, organizaciones privadas y del Estado que funcionan en corresponsabilidad para garantizar la protección integral de NNA.

Por otro lado, tras validar el lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados (2016-2017) realizado por el ICBF, se observa que los hogares sustitutos que se encuentran bajo supervisión, deben tener un proceso de seguimiento inicial por parte del equipo interdisciplinario (Trabajador Social, Psicólogo, Nutricionista y Defensor de Familia) que facilite la adaptación del NNA en el hogar sustituto y viceversa, en este periodo (tres meses) el coordinador o la familia sustituta puede decidir si continuar o no con el proceso. Después de esto, los hogares sustitutos deben visitar al menos una vez al mes el centro zonal para el debido seguimiento y algún miembro del equipo interdisciplinario visitará la familia, si en alguno de estos momentos el NNA expresa que desea cambiar de hogar sustituto, el equipo tendrá que realizar el debido proceso para conocer la razón y validar si se da el cambio o se mejoran los procesos de adaptación con el hogar actual (p. 64).

Sin embargo, Braverman, et al, mencionan en su investigación que para el 2009 en Colombia “el ICBF atiende a través de esta modalidad alrededor de 17.000 niños, niñas y adolescentes ubicados en aproximadamente 7000 Hogares Sustitutos y Amigos.” (p. 5) para el contexto de la presente investigación lo que cabe resaltar de estas cifras es que para los 7.000 hogares sustitutos el 9% en funcionamiento no contaba con ningún control o seguimiento por parte del equipo interdisciplinario que lleva a cabo esta labor, según lo mencionan Braverman, et al (2009) “lo que más se resalta es que al 9% de los HSA no se los visita. Aunque aparentemente no es una cifra alta en términos del seguimiento y la protección de los NNA, tal situación puede traer consecuencias problemáticas: en casi uno de cada diez HSA no se sabe cómo se está llevando a cabo el proceso de protección” (p. 78).

Asimismo, es importante tener en cuenta el lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados (2016-2017) referente a los roles que debe cumplir un padre o madre sustituta; es importante que lleve un correcto seguimiento de los documentos que respaldan el proceso de NNA y cumplir con las visitas programadas por el ICBF o la autoridad responsable del proceso, así como acatar las sugerencias

realizadas por los mismos y recibir las capacitaciones necesarias para el debido desarrollo de sus funciones (p. 59).

Adicionalmente, es su responsabilidad que se garantice el desarrollo integral y evitar cualquier tipo de riesgo que pueda presentarse en las interacciones diarias del NNA, en caso de querer viajar, deben notificarlo con anterioridad (y diligenciar los formatos correspondientes) a la entidad encargada y debe asumir todos los gastos que conlleva el traslado y manutención en este viaje. Por otro lado, es importante que el padre o madre sustituta respete las creencias, políticas, étnicas y culturales de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su protección, finalmente, en caso de tener que abandonar su lugar de origen por motivos de fuerza mayor debe notificar de su traslado a las entidades correspondientes en las 72 horas próximas (pp. 59 - 61).

Por último, es necesario comprender que para el cumplimiento de todos los deberes de los padres y madres sustitutos se hace necesaria la presencia continua de las entidades encargadas de la capacitación, regulación y seguimiento a los hogares sustitutos, lo que permite garantizar el proceso de restablecimiento de NNA.

Metodología

Esta investigación cualitativa, de tipo documental, se realizó a partir de una estructura metodológica en tres características: primero se consultaron 30 diferentes tipos de documentos escritos en los últimos 10 años en Colombia (investigaciones, trabajos de grado, libros, artículos de revistas indexadas); segundo se realizaron dos entrevistas a una investigadora con alta experiencia en temas de trabajo con NNA en procesos de restablecimiento de derechos y respectivamente a una psicóloga con 33 años de experiencia terapéutica sistémica, con énfasis en vínculos y dinámicas relacionales; por último, a partir de un análisis reflexivo en dos sesiones para comprender las categorías de los documentos analizados y una triangulación de información obtenida se permitió concluir algunas ideas, abrir nuevas preguntas y conocer nuevas pretensiones hacia la comprensión de este fenómeno psicosocial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la investigación documental escogida para el presente trabajo, permite no solo comprender las diversas fuentes de conocimiento utilizadas, sino que también posibilita el análisis de los resultados obtenidos con una cosmovisión más amplia; por tanto, aporta a la co-construcción de un nuevo conocimiento a través de una reflexión amplia y consciente de

diferentes investigaciones referentes a un mismo fenómeno social, por lo anterior, cabe resaltar en este punto que el conocimiento previo del tema y la seriedad con que se lleve a cabo la investigación documentada es lo que permite el éxito de la misma y evita convertirse en una copia como muchos lo han sugerido a través de los años. (Morales, 2003, p. 3).

Esta investigación documental adopta una perspectiva sistémica, con el fin de contar con una visión amplia que permitan comprensiones desde diferentes contextos narrativos de los que se encuentran documentados y experiencias propias narradas por las profesionales, las cuales permitieron tener un acercamiento a la realidad de las dinámicas y construcciones que pueden darse en la diada hogar sustituto - NNA. Se hace necesario entonces para comprender el accionar de un individuo interpretar de manera consciente sus motivaciones, ideologías, intereses, discursos e historia. (Cifuentes, 2011, p. 30). En el presente estudio se busca comprender el significado que generan los contextos en las personas y el sentido que estas otorgan para sí mismas, que pueden ser puestas en función a través de sus narrativas y discursos propios.

Es importante mencionar que esta investigación de corte cualitativo parte de los contextos propios y naturales de las personas, es por esto y teniendo en cuenta que no se pudo realizar un trabajo de campo con NNA y familia sustituta, debido a la condición jurídica de protección de los mismos, se tuvo en cuenta las narrativas de las investigaciones analizadas, y se interpretan las formas del lenguaje que sobresalieron en los textos.

Como lo sustentan Castelblanco, et al. (2012) “Es posible afirmar, entonces, que las narrativas son la expresión humana de la emoción, cognición y acción en un espacio y tiempo recursivos, que surgen en la experiencia a través de la interacción discursiva, generando multiplicidad de significados y sentidos. Las narrativas son transformadoras y solo son posibles en la construcción con el otro” (p. 430). Se hace posible entender que las narrativas permiten conocer el sentido y significado de los fenómenos expresados e interiorizados por cada persona en el transcurso de la vida, buscando con esto comprender las realidades, sus construcciones, formas de experimentarlas y exteriorizarlas en la relación con la otredad desde su subjetividad.

Diseño

Investigación con enfoque hermenéutico interpretativo bajo una metodología documental que parte de un análisis detallado de textos escritos sobre el tema a desarrollarse en esta investigación

y que se construye desde los planteamientos teóricos ya existentes, comprensiones del fenómeno a través de las explicaciones encontradas en las investigaciones consultadas y de los aprendizajes que el ejercicio mismo deja, esto permite tener información importante que le aportará a la psicología desde reflexiones estructurales de cómo contribuir a mejorar los procesos judiciales que buscan proteger a NNA desde una mirada psicosocial del sujeto subjetivo que está bajo la protección del ICBF en los hogares sustitutos.

El método a utilizar en esta investigación será de tipo hermenéutico interpretativo que permitirá a través de las diferentes narrativas de las investigaciones trabajadas, analizar la experiencia subjetiva frente al fenómeno social de vulneración de derechos a NNA y del programa de hogares sustitutos como proceso de restablecimiento de derechos y por medio de esto traducir estos significados individuales, en un insumo reflexivo del tema para la psicología. Por otra parte, será importante para la triangulación de la información recabada, las narrativas de expertas profesionales en los temas de vínculos afectivos.

La recolección de información para el desarrollo de la investigación, se realizó a partir del Resumen Analítico Especializado (RAE), que es una matriz que de manera metódica resume y permite profundizar en el análisis de un tema, logrando con esto indagar, aprehender y comprender mejor los componentes de una investigación en específico; tiene elementos que se sustraen de los textos a analizar cómo lo es el título del texto, palabras clave, tipo de documento, referencia, lugar donde se encuentra ubicado el documento, resumen, ideas principales del texto, metodología, resultados y finaliza con un análisis crítico reflexivo del autor de la RAE.

El análisis de la información se realiza de dos maneras, la parte cualitativa se toma a partir de la construcción de una matriz de análisis construida a partir de las variables de cada RAE con las categorías establecidas en esta investigación como lo son familia, hogares sustitutos (medida de restablecimiento de derechos) y vínculos. El análisis cuantitativo se toma desde la construcción de un índice de las investigaciones consultadas y analizadas, en donde se detallan variables como: año de publicación, campo de investigación, tipo de documento e investigaciones con narrativas de diferentes poblaciones (NNA, madres sustitutas, profesionales y familia de origen).

Por otra parte, se realizó una entrevista semiestructurada (dos profesionales en ciencias humanas), donde se contemplarán las categorías establecidas en la investigación, con el fin de

conocer desde las vivencias propias y la experiencia de estas personas en temas de vínculos y programas de protección a niños, niñas y adolescentes en hogares sustitutos reflexiones que posibiliten la comprensión de este fenómeno psicosocial tan poco estudiado desde el campo de las ciencias humanas en Colombia.

Participantes

Se entrevistó a 2 profesionales de las ciencias humanas, ya que se considera que la experiencia teórico-práctica resulta de gran aporte al análisis del contenido de la presente investigación:

- Teresita Bernal Romero, Magister en psicología clínica y familiar, Máster en investigación en innovación educativa y Doctora en teoría de la educación y pedagogía social, con 13 años de experiencia, autora de varios artículos de revista en el portal bibliográfico Dialnet, entre los que se resalta en esta investigación el texto del 2014 “Vínculos de adolescentes en medida de restablecimiento de derechos” y el del 2017 “proyecto de vida de jóvenes en el sistema de protección colombiano. Una perspectiva desde las intervenciones socioeducativas”
- Esmeralda Uribe Medina, Psicóloga sistémica, con 30 años de experiencia, docente universitaria de la Universidad Santo Tomás, Universidad Minuto de Dios y Fundación Universitaria los Libertadores y terapeuta sistémica con énfasis en vínculos y dinámicas relacionales.

Procedimiento

Se desarrollaron, las siguientes fases en la investigación:

- Fase 1: revisión teórica por parte de los estudiantes que desarrollan la tesis tomando como referencia los conocimientos propios, los antecedentes teóricos (documentos escritos en los últimos 10 años en Colombia (investigaciones, trabajos de grado, libros, revistas indexadas y noticias de prensa colombiana) relacionados con el tema y la asesoría de la tutora de tesis para generar una investigación que contemple todos los puntos de vista con los elementos necesarios.
- Fase 2: por medio de la RAE se realizará metódicamente comprensión de la información consultada y análisis de la misma, por medio de las categorías establecidas a partir de una matriz.

- Fase 3: entrevistas semiestructuradas. Esta tercera fase fue realizada por los investigadores, coordinando con las participantes el tiempo y espacios para la realización de la misma. A través de los consentimientos informados se detalla que la entrevista es semiestructurada, la cual solo tendrá fin académico y que se hacen grabaciones para mantener la calidad y veracidad de la información otorgada.

En relación a las normas éticas, las transcripciones de las narrativas de las expertas que se presentarán en la investigación, cuentan con el respectivo consentimiento informado de las participantes, quienes accedieron a la publicación de lo analizado en dichas entrevistas

- Fase 4: se realizó el análisis de resultados por medio de una triangulación de la información, las matrices de análisis, los hallazgos toman como base los datos de las investigaciones, narrativas sustraídas de las investigaciones y las narrativas de expertas entrevistadas y conclusiones finales.

Análisis de resultados - triangulación de información

Sobre las entrevistas realizadas, los conceptos que se han establecido teóricamente, las RAE realizadas, se construyó una matriz de análisis de las categorías seleccionadas para este estudio y se estableció un conjunto de categorías emergentes, lo cual permitió sintetizar los resultados encontrados e interpretarlos.

Por otra parte se realizó un análisis de la información en tres niveles:

- Nivel 1: los estudiantes de manera grupal, realizaron un ejercicio conjunto de presentación de las RAE analizadas generando unas conclusiones de la sesión y reflexiones frente a la temática objeto de investigación.
- Nivel 2: los estudiantes presentaron a la asesora de tesis las reflexiones y conclusiones y a partir de este ejercicio se construyeron nuevas relaciones a tener en cuenta.
- Nivel 3: se construyeron las conclusiones finales.

Análisis de Resultados

A continuación, se dará cuenta de los resultados encontrados a partir de los 30 artículos seleccionados para esta investigación y que en razón de las categorías de análisis planteadas (familia, vínculo y hogares sustitutos), se hará una descripción cuantitativa que vislumbre el estado

del arte de lo que se ha escrito en Colombia, y de manera cualitativa mostrar los hallazgos frente a estas categorías y a las entrevistas realizadas.

Análisis cuantitativo

Para la presente investigación se realiza un análisis cuantitativo, a partir de una aproximación a un estado del arte que permita comprender las categorías establecidas para el desarrollo de la pregunta de investigación, a través de diferentes campos de conocimiento.

De acuerdo a lo mencionado en la metodología, se tendrían en cuenta los últimos 10 años de publicaciones para el análisis, sin embargo, en ese periodo solo se obtuvieron 24 publicaciones de revistas indexadas, google académico, repositorios virtuales de universidades y dos del archivo de la Universidad de Antioquia en Medellín. En consecuencia, las últimas 5 publicaciones se tomaron del rango de año 2000 al 2008 y se utilizó una lectura clásica de Bowlby sobre la teoría del apego. En relación con la cantidad de publicaciones realizadas entre el 2000 a 2019, el año con más número de publicaciones fue el 2016 que representa el 16% frente al total de documentos realizados, una razón que podría justificar el aumento de estas publicaciones, es que en ese año se establecen los lineamientos técnicos de modalidades para la atención de NNA con derechos inobservados, amenazados o vulnerados. (Véase Tabla 1. Años de elaboración de publicaciones)

Es de anotar que frente a los avances jurídicos en la defensa de niños, niñas y adolescentes, en el año 2006 se expide la Ley 1098 del Código de la Infancia y la Adolescencia, sin embargo, se podría pensar que no existió ningún interés académico ni investigativo frente a la vulneración de derechos, ya que solo 2 años después (2008), se publica 1 investigación con relación a la construcción de vínculos entre las madres sustitutas y NNA, realizada por una estudiante que busca obtener su título de psicología a través de un trabajo de grado.

Es necesario mencionar que la búsqueda de estos artículos fue un proceso complicado en relación a la pregunta problema y los objetivos de la investigación, ya que se encontraba mucha información documentada sobre vínculos, restablecimiento de derechos y existe escasa investigación de hogares sustitutos desde una comprensión psicosocial. En los casos que se encontraron investigaciones de hogares sustitutos, al analizar la relación de este programa con el proceso de restablecimiento de derechos, los estudios estaban enfocados a madres sustitutas, por lo tanto como estado del arte permite indicar que no ha existido un interés evidente, por generar

una reflexión académica e investigativa, frente a la problemática de vulneración de derechos de NNA en los hogares de origen ni en la medida de restablecimiento a través de los hogares sustitutos.

Año	Cantidad de publicaciones realizadas
1989	1
2000	1
2004	2
2008	2
2009	1
2010	2
2011	2
2012	3
2014	4
2015	2
2016	5
2017	1
2018	3
2019	1
Total general	30

Tabla 1. Años de elaboración de publicaciones. Fuente propia (2019)

Durante el proceso de análisis se evidenció que de las publicaciones realizadas en los últimos 19 años referentes a hogares sustitutos y restablecimiento de derechos, el 56 % son realizadas por el campo de la Psicología, seguidas por Trabajo Social con un 13% de investigaciones, Sociología con el 10% de publicaciones y Derecho con un 7%; de los demás campos de investigación se encontró únicamente un 3% de investigaciones.

Sin embargo, el 100% de estas investigaciones cuentan con un común denominador y es que se encuentran enfocadas a un nivel jurídico, que no permite comprender cómo repercuten estos procesos de forma Psicosocial en los niños, niñas y adolescentes. Por tanto, se evidencia que desde ningún campo disciplinar interesado por investigar el tema de restablecimientos de derechos, se ha tenido en cuenta el componente Psicológico presente en este proceso y cómo ha afectado a los niños, niñas y adolescentes en el proceso de relaciones vinculares.

Lo anterior, representa una contradicción en tanto que un 56% (16) de las investigaciones existentes frente al tema base de esta investigación, corresponden al campo de la Psicología, pero no se evidencia un interés por el sujeto subjetivo central en el restablecimiento de derechos que es el NNA. Se evidencia entonces que el 56% de las investigaciones validadas para esta investigación son estudios Psicológicos que se encuentran a servicio de los temas jurídicos y desatienden el sentido neural por el que nacen estos procesos de restablecimiento y es el de poder garantizar un desarrollo integral que no puede lograrse sin comprender las necesidades afectivas del NNA en sus diferentes contextos. (Véase Tabla 2. Campo del conocimiento que publica)

Campo que documenta	Cantidad de Documentos realizados
Derecho	2
Educación y Humanidades	1
Organización No gubernamental	1
Pediatría	1
Psicología	16
Psicología / Pedagogía	1
Sociología	3
Trabajo Social	4
Medicina PsicologíaDerecho	1
Total general	30

Tabla 2. Campo del conocimiento que publica. Fuente propia (2019)

Tal como se muestra en la Tabla 3 (Tipo de documento y el campo del conocimiento que lo publica), se busca analizar a partir de las cifras obtenidas, primero el tipo de documento creado y segundo el campo de conocimiento que lo construyó. De ahí que, se puede analizar que el 50% corresponde a publicaciones en revistas indexadas y es desde el campo de la Psicología con 6 publicaciones quienes más han documentado el tema, sin embargo, hay que mencionar, que ninguna contiene un análisis por las 3 categorías de esta investigación. Con respecto al segundo tipo de documento que más se ha publicado, están los trabajos de grado con un 30% (7 trabajos), siendo estudiantes de Psicología que logran inquietarse por este tema.

Tipo de documento / Campo que documenta	Cantidad
Artículo Académico Uniminuto	1
Trabajo Social	1
Informe	1
Organización No gubernamental	1
Literatura Clásica	2
Psicología	2
Revista Indexada	15
Derecho	1
Educación y Humanidades	1
Medicina Psicología Derecho	1
Pediatría	1
Psicología	6
Psicología / Pedagogía	1
Sociología	3
Trabajo Social	1
Trabajo de grado	9
Psicología	7
Trabajo Social	2
Trabajo de Maestría	1
Psicología	1
Trabajo de postgrado	1
Derecho	1
Total general	30

Tabla 3. Tipo de documento y el campo del conocimiento que lo publica. Fuente propia (2019)

Frente a las narrativas encontradas en las investigaciones, se resalta que sólo en 11 (37%) están plasmados fragmentos de las conversaciones sostenidas entre quien investiga y la población objetivo del trabajo realizado, las demás investigaciones sólo dan cuenta de las narraciones a través de la reflexión propias de los autores, por lo cual se desconoce qué relatan directamente los actores implicados. Esta información lo que permite analizar, es que se sobrepone la voz del autor y sus comprensiones a la de la fuente primaria, siendo esta la que permitiría comprender de primera mano las problemáticas sociales que pueden primar en las investigaciones.

Por consiguiente, estos silencios encontrados pueden explicarse debido a la falta de acceso a las poblaciones de NNA y hogares sustitutos, ya que por el proceso del ICBF no es fácil acceder a estas poblaciones y puede que esto desmotive a quien quiera investigar el fenómeno, esto claro, a

manera de hipótesis del por qué se encuentran tan pocas investigaciones y cifras tan significativas de narrativas de familias sustitutas y niños, niñas o adolescentes, que podrían dar cuenta de reflexiones más profundas frente a la problemática. (Véase Tabla 4. Narrativas en investigaciones)

Población que da la narrativa	Investigaciones con narrativas
NNA	4
Madre Sustituta	4
Profesionales	0
Familia Origen	3
Total	11

*Tabla 4. Narrativas en investigaciones.
Fuente propia (2019)*

Análisis cualitativo

Este análisis cualitativo tiene como punto de partida los hallazgos encontrados frente a las tres (3) categorías de análisis escogidas en la investigación (familia, vínculos y hogares sustitutos) encontrados a partir de la matriz de análisis de RAE (ver anexo 5).

Categoría I: Familia, más allá de lo biológico.

Esta categoría de análisis busca tener un acercamiento a la comprensión de la familia como aquel sistema de referencia que tienen los niños, niñas y adolescentes para su desarrollo físico, social, emocional, cognitivo y asimismo en la construcción subjetiva de la realidad en la que se desenvuelven, esto lo logran a partir de figuras parentales que cumplen ciertas roles que permitan alcanzar el desarrollo de las competencias y que se aporte a la construcción de sujetos activos dentro de la sociedad. Por otra parte, es necesario comprender el contexto de las familias, sus representaciones mentales sobre lo que significa ser un niño, la protección, el afecto, el cuidado, ya que es desde esta comprensión subjetiva que se cumplen o no las competencias parentales.

Con relación a esta categoría y luego de un proceso de revisión documental, se puede realizar un acercamiento a la comprensión sobre este constructo social de familia, en la cual se le ha dado el papel de la crianza, la formación de valores y que constitucionalmente es vista como el centro

de la sociedad, al mismo tiempo, es la encargada del desarrollo humano de niños y niñas que necesitan ayuda para la satisfacción de sus necesidades básicas y finalmente es la familia el medio entre el niño y la sociedad, es decir, es el puente entre lo privado y lo público (Muñoz & Gutiérrez, 2016; Echavarría, et al. 2015; Bermúdez, et al. 2019).

Con respecto al concepto de familia, se menciona que es importante no hablar de familia, sino de familias, ya que con el paso del tiempo y los cambios culturales, socioeconómicos, ha generado la conformación de diferentes tipos de familias (nuclear, extensa, monoparental, homoparental, entre otras), por ende, no hay una única concepción de lo que se comprende de la familia tradicional, ya que esta ha sufrido cambios significativos que son necesarios comprender, para no generalizar su análisis (Palacio, 2010). En la Entrevista realizada, Teresita Bernal indica la importancia de no comprender el concepto de familia, sino que es necesario pluralizarlo:

“yo creo que lo primero que tenemos que empezar a pensar... que ya lo han dicho otros autores [...] es que no podemos hablar de la familia, si no las ¡familias!... por todas las tipologías actuales que hay de familias y eso sin hablar de las madres sustitutas, ni los hogares sustitutos y las madres comunitarias [...] entonces es importante empezar hablar de las familias para ver si logramos cambiar el imaginario que la familia nuclear es la única y que es la mejor tipo de familia...si fuera así, insisto no tendríamos casos de maltrato... si esa fuera una, la familia exitosa, no habría un niño en el ICBF proveniente de estas familias, provienen de todo tipo de familias, no hay una familia ideal, nos está mostrando que no hay un tipo ideal de familia” (Teresita Bernal, Entrevista 1).

Asimismo, es necesario tener una mirada no lineal de la construcción subjetiva que se tiene al interior de las familias, esto en razón de que son sistemas que se complementan con otros, por ende los vínculos, las relaciones que allí se forman parten desde comprensiones individuales y colectivas de cada parte del sistema familiar y es que la familia es una unidad en constante cambio, que como todo proceso de evolución, busca adaptarse a su contexto sociocultural, repitiendo o cambiando pautas generacionales de la comprensión de lo que significa ser familia y la responsabilidad que se le ha establecido social y normativamente (Palacio, 2010).

Cuando se busca comprender el papel de la familia en la construcción de sujetos con un desarrollo individual y social, es necesario entender el sentido de pertenencia a este sistema, el

cual trae consigo comprensiones que aún no se han analizado a profundidad, sobre todo los efectos negativos con el rompimiento del vínculo afectivo y la carga emocional subjetiva por la pérdida (Echavarría, et al 2015). Asimismo, es importante desde el sentido de comprensión de la responsabilidad que se tiene desde las figuras parentales dentro de la familia, en que se puede llegar a comprender la subjetividad individual de cada miembro y la importancia de los mismos, con el sistema familiar (Bermúdez, et al 2019).

Como resultado de lo anteriormente mencionado, las funciones de la familia o las competencias parentales como algunos autores las referencian, están enmarcadas en pautas de crianza que permitan un desarrollo físico y psicológico sano, protección, satisfacción de necesidades, la afectividad como factor principal de la construcción de vínculos, una función socializadora en la cual se establecen normas y límites que están enmarcados en los ejes centrales de la familia (componentes sociales y culturales) (Muñoz & Gutiérrez, 2016; Forero, 2018; Palacio, 2010).

Igualmente, Teresita Bernal en la entrevista menciona que es necesario replantear que la parentalidad biológica no es la única que puede cumplir las competencias parentales, sino que es necesario hablar de parentalidad social, como aquella capacidad que puede tener una persona para cumplir con las mismas, en el establecimiento del apego, empatía hacia las necesidad del niño, estimular el desarrollo, proteger y resolver problemas.

“si cumplimos esas funciones en ese momento se me escapan algunas otras que plantean los autores, se me escapa una de competencias de capacidad parental, si cumplimos estas funciones, yo creo que ahí, hay familia, hay familia cuando estableces un vínculo con el otro, te preocupas por el otro, lo cuidas, estas pendiente de sus necesidades, le enseñas a resolver problemas en la vida, le propicias espacios, escenarios de desarrollo, pues ahí, hay una familia, es lo que se espera y es el cuidado que un adulto puede tener frente a un pequeño” (Teresita Bernal, Entrevista 1)

Por otro lado, es importante mencionar dos características sobre competencias parentales: primero son producto de un orden social, por ende es importante comprender que dependerá de las representaciones mentales y sistemas de creencias que tenga la persona sobre la función de la crianza y en ocasiones algunas formas como el maltrato, los insultos y muchas formas de vulneración de derechos se han normalizado (Forero, 2018); la segunda característica, es que se

ha comprendido teóricamente que si las competencias parentales no se desarrollan correctamente, sus impactos serán determinantes en el resto de la vida de NNA, por ende, recae una responsabilidad importante en la familia, como uno de los garantes (Espinal, 2000). Lo anterior, se sustenta desde la entrevista realizada por Forero (2018) con una madre que tiene sus hijos en un hogar sustituto:

I: yo quiero saber cómo era usted cuando sus hijos le sacaba el mal genio... usted cómo actuaba.

M: les quitaba el televisor.

No los llevaba al parque a las palomas...

M: por eso era que ya no me hacían caso, porque no les hablaba como duro

I: ¿y usted qué hacía cuando él se hacía el loco?

M: “¿No va tender la cama?” y él: “No”. Yo: “¿no va a recoger los zapatos?”. No... ahhhh bueno., chao... Va a ir muuuucho a pintar al parque. No creía. Y llegaba el sábado y le tocó quedarse.

M: Como que la embarraba.

I: ¿sí?

M: porque le cascaba. Me decía: no me pegue. Que me duele. Pues yo sé que le duele pero pues... (p. 64)

Por otra parte, algunos autores mencionan que la familia no es el lugar óptimo para desarrollar todas las capacidades individuales ni sociales, sino que dentro de esta estructura se viven situaciones complicadas, relaciones de poder, que imposibilitan el cumplir a cabalidad con lo esperado socialmente de la familia y en algunos casos hace que NNA asuman funciones de la familia que no les corresponden, al no contar con una figura principal en su casa y en muchos casos esta figura es la paterna, por lo tanto es la mujer la que asume la carga y responsabilidad sin importar su edad (Pino 2014; Bermúdez, et al. 2019).

En relación con las pautas de crianza inadecuadas, algunos autores manifiestan que estas son producto de las historias vinculares de las figuras parentales, que repercuten en la forma en que se relacionan con sus hijos, es decir, hay una carga transgeneracional del maltrato presente en la forma en que se relacionan con sus hijos e hijas (Forero, 2018; Vanegas y Castrillón, 2014). De

ahí que Forero (2018) a través de la narrativa con una madre del hogar de origen, permite evidenciar el anterior planteamiento:

M: Yo sabía que iba a ser ladrón. Y a veces se me iba la mano pegándoles. Yo ya sabía qué era pasar encerrado y no quería eso para él. ¿Sí me entiende? Y por eso le pegaba. No. Él ladrón no podía ser. Y no quería lo mismo para mi hijo. ¿Cómo va a ser mi hijo también así? ¿Cómo va a pasar por todo eso que yo pasé?

I: ¿cuándo usted me dice que se pasaba pegándoles era porque les pegaba muy duro, o los amarraba?... o usaba tratos...

M: no, los amaraba no. De pronto era que llegaba y: mire lo que se me robó y que no entendía entonces yo cogía su juetazo y tome [...]

M: [...] Incluso yo le digo a ellos estando allá adentro: “no vayan a pensar que yo los voy a dejar solos”. Eso es como yo hacer lo que hizo mi mamá conmigo. Ella me dejó sola y yo cómo voy a dejarlos a ellos (p. 69)

De ahí la importancia de potenciar los recursos reflexivos de las familias biológicas para redefinir su historia de vida y las pautas generacionales que no se han tramitado, tal como lo menciona Teresita Bernal en la entrevista, a las familias hay que analizarlas desde el recurso y no desde el déficit:

“hay que leerlas no solamente desde la coyuntura, las situaciones que generaron una vulneración de derechos, que cogieron y maltrataron al niño.... mmm.... hay que comprender en la familia en sí, cómo ha sido la construcción de sus competencias parentales, sus modelos de crianza, lo que creen alrededor del niño, si el niño es objeto, entonces puede golpearlo, puedo abusar de él” (Teresita Bernal, Entrevista 1)

También se analiza que es importante tener en cuenta que aunque la familia es uno de los garantes de los derechos de niños, niñas y adolescentes, no puede recaer solamente en ella la responsabilidad de poder garantizar las competencias parentales, es necesario un acompañamiento por parte del Estado y de las instituciones en fortalecimiento de estas competencias, una comprensión desde la oportunidad y no desde el déficit (Forero, 2018, Acevedo, et al. 2012). Por

otro lado, Acevedo, et al (2012) indican a través de narrativas, la importancia de generar espacios de fortalecimiento de capacidades familiares para que no se piense que la familia es la que debe realizar los cambios sin apoyo del Estado:

Eso es una falencia muy grande de bienestar familiar,
¿por qué?

Porque mire que está arrebatando los niños, porque hay problemáticas de desempleo, están aguantando hambre. Qué bueno poder ofrecer un banco de empleo a todas las personas que están en esta situación aquí, un banco de empleo para las familias que están en proceso de restablecimiento de derecho a la niñez, cierto, sería muy bueno (Taller No. 3 Árbol de problemas, Medellín, 2011) (p. 170).

Nadie le ayuda a uno, nadie busca soluciones para ayudarle a la persona sino como hundirlo (Taller No. 3 Árbol de problemas, Medellín, 2011) (p. 170).

Entonces por qué no coge la institución al ver que estamos tan [mal] y dice: venga les ayudo a ustedes, ¿qué es lo que saben hacer? Venga lo ubico en tal proyecto (Taller No. 3 Árbol de problemas, Medellín, 2011) (p. 170).

En relación a las problemáticas por las cuales atraviesan las familias con la salida de sus hijos e hijas por decisiones del ICBF, es necesario comprender dos escenarios: primero se necesita pensar que sin importar el tipo de familia o las problemáticas que se vivieron para la salida del NNA del hogar de origen, debe existir un proceso de acompañamiento para que se comprenda que la familia necesita un trabajo tras la salida y el reintegro de un NNA del hogar sustituto, esto desde el entendido que esta etapa vivida por el niño, niña y adolescente es una huella que debe ser sanada entre la familia de origen y el NNA que estuvo en un HG y que afectan las relaciones vinculares actuales y las futuras dinámicas relacionales (Bermúdez, 2019).

El segundo escenario surge cuando las figuras parentales se despreocupan por la situación de sus hijos en HS, asumen como una ayuda el no tener que responder por sus hijos y asumen que es responsabilidad de las instituciones el responder ahora por los cuidados parentales, en algunos casos por la forma de ser del NNA quien en medio de competencias parentales inadecuadas, crecen con problemas comportamentales, son entregados a estos HS, generando sentimientos de rechazo, odio, rabia por parte de los NNA hacia otras personas (Vanegas y Castrillón, 2014).

Categoría II: vínculos, un puente relacional en el curso de vida.

Hablar de vínculos propone entender lo objetivo, subjetivo e intersubjetivo de lo que podría comprenderse. Por lo anterior, al tomar la categoría de análisis vínculos, y sustentando su importancia en la comprensión del fenómeno psicosocial que se estudia en este trabajo, se sustenta que ha sido pensada a partir de las situaciones de vulneración de derechos y ubicación de niños, niñas y adolescentes en hogares sustitutos, comprendiendo cómo se generan dinámicas vinculares importantes. También analizará cómo varían las posturas, la comprensión e influencia en la construcción del sí mismo y la identidad, pero además se tendrá en cuenta como los vínculos seguros e inseguros (dinámica relacional y construcción vincular) pueden generar posibles consecuencias psicológicas en el ser ciudadano, individual, familiar, relacional y aún más vincular.

A partir de lo anterior, se analiza como en la mayoría de las investigaciones los autores se remiten a la teoría de los vínculos para explicar algunos fenómenos y dinámicas, para ello, se mencionan dos autores, John Bowlby que plantea el vínculo como un sistema relacional próxima a la principal figura parental y a Mary Ainsworth la cual permite comprender al vínculo afectivo como un mediador que genera satisfacción en los cuidados y necesidades básicas. Se comprende que la construcción de vínculos debe mirarse desde una postura crítica que permita entender las relaciones y vinculaciones como importantes, complejas y dinámicas. Asimismo, se analiza la postura del vínculo reparador, pensado como un mecanismo que permite la comprensión de vínculos inadecuados o inseguros que tienen la posibilidad de ser resignificados. (Martínez, 2008; Franco y Fonseca, 2011; Vanegas y Castrillón, 2014; Pertuz, 2017; Hernández, et al 2018).

Por otro lado, como lo menciona Teresita Bernal en la entrevista realizada para la presente investigación, se hace necesario tener en cuenta otras perspectivas en relación a la comprensión de los vínculos:

“la perspectiva de Miermont, que es una perspectiva un poco más sistémica, compleja, [...] trabaja todo el tema de los vínculos y ya no lo trabaja en esta perspectiva conductual, sino desde una perspectiva de la relación que se tiene con el otro, [...] es una teoría que nos abre a comprender que el vínculo no es solamente una construcción biológica, porque puede haber vínculos que no haya y no tengan una atravesamiento biológico, pero además me parece que avanza en

que deja de ser determinista, porque la teoría de Bowlby, es un poco determinista, en el sentido en que al principio si no se tiene un apego sano, pues en el futuro tu constitución, como sujeto va verse afectada inclusive en tus relaciones de pareja, en la actualidad o cuando eres adulto” (Teresita Bernal, Entrevista 1).

De acuerdo a la entrevista con Teresita Bernal se analiza que el vínculo no es visto sólo como un proceso intersubjetivo que se presenta en determinados momentos de las dinámicas relacionales, puesto que hace parte de la trayectoria de vida, es decir, no es posible comprender los vínculos desde lo lineal, estático y general sino más desde es la comprensión de su magnitud en cuanto actúa como base principal en la construcción del sujeto y que trae consigo lo individual y colectivo del afecto. Es por lo anterior, que desde el análisis de la categoría de vínculos se busca comprender las realidades del mundo social a partir de la infinidad de situaciones y circunstancias que generan un cuestionamiento frente a dichas realidades, contemplando la complejidad de la sociedad y el constante desarrollo de los seres humanos.

Por la misma línea, es válido enlazar el contexto de familia, comprendiendo a ésta como el principal escenario en el que se desarrollan y evidencian los vínculos relacionales. Es por ello, que en todo tipo de familia se contempla el ser individual que se construye través de la interacción con otros, por tanto, es en el contexto de familia en donde se vinculan las figuras parentales con características específicas de cuidado y protección y con las figuras fraternales es más desde el efecto del compartir. (Palacio, 2010; Martínez, et al 2016; Echavarría, et al 2015).

De acuerdo a la anterior y teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes son víctimas de vulneración de sus derechos, se han generado modalidades para abarcar dichas problemáticas, es en este punto en donde se encuentra una gran cantidad de NNA en procesos con el programa de hogares sustitutos; la principal pero no única causa, son las problemáticas internas en el sistema familiar, desde las dinámicas relacionales inapropiadas. Por lo anterior, se comenta que son estas dinámicas y relaciones las que generan una alta influencia en la construcción de vínculos inseguros, visto desde las vivencias y experiencias tempranas que viven los NNA como actores principales de este fenómeno de maltrato, vulneración e inobservancia. (Pino, 2014; Ferreira, 2004).

Por lo anterior, se evidencia que cuando algún NNA se encuentra en situación de vulneración, uno de los programas que se puede activar dependiendo del caso, es el de hogares sustitutos, estos cuentan con lineamientos normativos desde el ICBF sin embargo, existen muchas situaciones que no pueden ser percibidas, establecidas o determinadas, durante el acogimiento, que permitan establecer relaciones vinculares con la familia sustituta.

Asimismo, los vínculos estarán determinados a partir del contexto donde se construyen, en primer lugar con la familia de origen se caracterizan por ser los más fuertes en la vida de las personas, puesto que son las primeras relaciones vinculares que se experimentan en las etapas del desarrollo, estas se pueden comprender por su durabilidad en el tiempo pero además la posibilidad de resignificar, más no olvidar. Por otra parte, los vínculos se construyen a partir de la ubicación de NNA en los hogares sustitutos, su dinámica y relacionamiento, pero también existe un reto en cuanto a la vinculación con pares, por ejemplo, el contexto educativo, lo anterior, hace parte del proceso que deben cumplir los hogares sustitutos como guía en su función socializadora. Cabe resaltar, que en ocasiones las madres sustitutas son vistas como “madres biológicas” por sus funciones institucionales, pero también por el rol que cumplen en la sustitución parental. (Bernal, & Melendro, 2014; Sánchez, 2008).

Con respecto al programa de hogares sustitutos se ha establecido como una medida transitoria, con tiempos específicos para la solución de las problemáticas (6 meses), la cual debe permitir el restablecimiento de derechos; en algunos casos no podría decirse que no se cumple, sin embargo, la ubicación, reubicación y el no cumplimiento de tiempos establecidos jurídicamente, genera rupturas y desórdenes en la construcción de vínculos. (Bermúdez, et al. 2019). Tomando como referencia una de las narrativas de las madres sustitutas de la investigación de Sánchez (2008) detalla:

“entonces muy triste, entonces para mí la forma en que se llevaron las niñas me pareció muy fea y muy triste y no me pareció justo ni con las niñas ni conmigo, a mí me dolió mucho lo de las niñas porque allá nos decían, que no nos los pueden cambiar porque allá no son Carrefour o el Éxito, y porque los niños no son objetos, y como me sentí yo y cómo se sintieron las niñas el día, que se las llevaron así. (Margarita)” (p.122).

Asimismo, cuando los niños cumplen su mayoría de edad son retirados del hogar sustituto, esta situación genera vacíos y duelos para los que no se prepara lo suficiente a la diada establecida en el HS aunque nunca se niega que esa es la “finalidad” del proceso. Sin embargo, no se tiene en cuenta el relacionamiento que se establece en el hogar sustituto y cómo éste aporta a la construcción del sujeto subjetivo con otros y que tomó parte de sus vivencias y experiencias para hacerlas propias para su identidad. (Avendaño, et al, 2016).

Por otra parte, es importante mencionar que muchos de esos hogares sustitutos también han, brindado cariño, afecto, amor, acompañamiento y tiempo de calidad, que son esenciales en la construcción de vínculos afectivos, comprendiendo que estos generan aspectos de seguridad, protección, afectividad, comunicación y confianza, siendo estos los componentes precisos para la reconstrucción de eso que se vulneró en otras situaciones con sus familias de origen. (Rodríguez, 2010). Para tener un acercamiento con lo anterior, se comprende un poco desde la narrativa que describe Sánchez, (2008):

“Pues amor es todo lo que uno, todo lo que hago es amor, pues si yo si un niño de estos está enfermo y yo voy y lo llevé al médico es porque lo quiero, porque quiero, eso es amor, he, prepararle su comida, hay yo sé que les encanta los espaguetis, les voy a hacer espaguetis, de pronto no esperaban hoy que le hiciera espaguetis, les voy a hacer sus espaguetis bien buenos con queso rallado, y se ponen felices, eso lo hago porque los quiero, porque, ha, verdad, me los voy a llevar a tal parte hoy, son felices, de pronto una tarde. (Violetta)” (p. 56).

Es importante tener en cuenta que en la investigación de Forero (2018) donde refiere a Barudy y Dantagnan (2010) se evidencia la necesidad de comprender cómo los problemas transgeneracionales deben ser tenidos en cuenta en el momento de analizar la dificultad en la parentalidad, ya que esta puede tener una influencia significativa en las formas de crianza. Por otro lado, es importante comprender que en los procesos que se llevan a cabo en los hogares sustitutos, las figuras parentales también pueden tener falencias desde sus representaciones mentales con las mismas problemáticas transgeneracionales. (p. 26)

Por último, es necesario comprender que los vínculos también se construyen entre las diferentes personas y contextos que hacen parte del proceso de restablecimiento de derechos (los grupos interdisciplinarios, los profesores y los padrinos) y no solo con la familia de origen o sustituta. Lo

anterior, es pertinente mencionarlo ya que a partir de lo que plantean los autores los vínculos pueden generarse con diversas figuras subsidiarias, siendo lo anterior una mirada diferente en la construcción de los vínculos. (Bernal, & Melendro, 2014).

Categoría III: Hogares sustitutos, un mecanismo para el restablecimiento de derechos

Esta categoría de análisis busca realizar una comprensión de los hogares sustitutos como una de los programas creados jurídicamente por el Estado Colombiano desde 1974 y bajo la vigilancia del ICBF, para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes a quienes se les han vulnerado, amenazado o inobservados en las familias de origen y cómo desde este programa se busca generar un espacio que privilegie figuras y un ambiente parental, que le posibilite al NNA su desarrollo emocional, social, afectivo y pueda con esto garantizar sus derechos, mientras se le resuelve su situación jurídica (retorno con su familia de origen o adoptabilidad).

Asimismo, tras analizar las investigaciones tomadas para este proyecto se encontraron diversos factores a tener en cuenta, en primer lugar, es importante señalar la investigación realizada por Castrillón & Vanegas (2014) que permite dar cuenta de los objetivos que tienen los procesos de institucionalización con NNA y se destacó que las diferentes deprivaciones (por pérdida prematura, emocional, por agresión o maltrato) que sufren los mismos deben ser reparadas de forma restitutiva (de forma física) y subjetiva (resignificación de la pérdida) para que exista una reparación integral del NNA.

Con la finalidad de poder cumplir con lo anterior, es necesario el apoyo de familias que deseen acoger a NNA en situación de vulneración de derechos, en algunas investigaciones se evidencia que la decisión de convertirse en un hogar sustituto es una responsabilidad compartida, ya que será esta familia a la cual ingresará el niño, niña y adolescentes y es pertinente que todo el núcleo se encuentre de acuerdo con su llegada para evitar rechazos que puedan afectar al mismo. La decisión de convertirse en una familia sustituta va ligada a un sentimiento altruista, ocupación del tiempo libre o factores económicos. (Avendaño, et al. 2016, Sánchez, 2008, Ferreira, 2004). Tal como lo confirma las entrevistas realizadas por Sánchez (2008) a Alhelí y por Ferreira (2004) a Ana Edilia (madres sustitutas):

“yo creo que las familias se construyen en base a las individualidades, si mi esposo como persona no hubiera estado dispuesto a participar del proceso, por

más que yo hubiera querido, y por más que yo me entregara en cuerpo, alma, vida y corazón al proceso, las cosas no se hubieran dado. (Alhelí)” (p. 67).

“El hogar sustituto es aquella familia, porque esto no es solo de la madre sustituta, es un trabajo en familia, que todos tienen que aportar un granito. (Ana Edilia)” (p. 70).

Por otro lado, es importante tener en cuenta que, si bien, muchas familias sustitutas comprenden la importancia de esta figura de hogar sustituto para el correcto desarrollo del NNA, muchas solicitan ser tenidas en cuenta en los procesos, tanto en toma de decisiones como en factores psicosociales que pueda afectar ambas partes de la diada que se construye entre las familias sustitutas y los NNA. (Ferreira, 2004; Rodríguez, 2010)

Sin embargo, en el proceso de revisión se evidencia que la figura de familia sustituta se desvirtúa quedando en evidencia que, en realidad, quién más responsabilidad tiene es la madre del hogar sustituto, al tener que enfrentar las actitudes que muestran los NNA, en algunos casos, debido a las dinámicas de sus familias origen y muchos de ellos se muestran resistentes a acatar normas y límites, ya que nunca los han tenido. Por su parte, las madres sustitutas buscan generar límites que permiten aportar al proceso psicosocial de los NNA. (Avendaño, et al. 2016; Sánchez, 2008; Muñoz, & Gutiérrez, 2016; Ferreira, 2004). El rol femenino del que se habla puede deberse a, como lo indica Esmeralda Uribe, en la entrevista realizada que los roles de guía suelen ser netamente femeninos:

“Se supone que de todas maneras aunque en este momento estamos en familias transicionales o modernas, donde el poder se comparte, ¿sí?, aquí no, el poder es netamente femenino, ¿sí?, entonces el tipo de familia que trata de ofrecerse es tradicional, es tradicional, pero además tradicional muy colombiano ¿no?, donde la mujer es la que, la que en ruta muchas de las cosas, y el hombre que en este caso yo siento que sería como el Estado es quien nutre toda esa normatividad que debe cumplir la mujer al interior del hogar también, entonces es, es una figura en parte, en parte, emm afectiva, en parte, pero muy directiva de las normas y reglas que debe tener el hogar” (Esmeralda Uribe, entrevista 2).

Lo anterior, dificulta en algunos de los casos el relacionamiento afectivo con la familia sustituta, aunque se evidencia también que para algunos, esto comienza a mejorar con el tiempo. Según se

analiza a través de las narrativas de algunas madres sustitutas encuestadas, ellas comprenden la importancia de los límites pero tienen claridad que estos no deben imponerse a través de la violencia. (Avendaño, et al. 2016; Sánchez, 2008). Sin embargo, en un estudio realizado por Caballero y Vásquez (2015) arrojó que existen al menos un 50% de hogares sustitutos, en la ciudad de Barranquilla, en los que los límites no se establecen y los roles no se encuentran bien definidos, lo que deja como resultado una poca adaptabilidad de los NNA en estos hogares.

No obstante, es importante recalcar que de acuerdo a las entrevistas y las investigaciones se encuentra que, el hogar sustituto, a diferencia de los demás programas de acogimiento que tiene el Estado para la protección de NNA, se busca privilegiar la construcción del vínculo a través de figuras parentales sustitutas. Por lo anterior, se concibe que el papel que estas figuras han tenido en la vida de niños, niñas y adolescentes vulnerados es de gran importancia, teniendo en cuenta que es en el núcleo de esta familia donde se resignifica las formas de relacionamiento. Para ello, y como lo mencionan algunas madres sustitutas, lo más importante es el afecto que los NNA reciben, no solo cuando llegan, sino también en el transcurso de su estadía en el hogar; muchos niños opinan de la misma forma aunque reconocen la ambivalencia existente en esta figura, pues ellos comprenden que esta familia no es su familia. (Sánchez, 2008, Muñoz, & Gutiérrez, 2016; Castelblanco et al. 2012; Bermúdez, et al. 2019; Pertuz, 2017; Caballero y Vásquez, 2015).

Lo anterior, se comprende a través de las narrativas obtenidas por Sánchez (2008) dónde IRIS (madre sustituta) expresa:

“desde el momento en que uno los recibe, empieza a transmitirle todo lo positivo a ellos, esa seguridad, darles mucha seguridad, de que ellos se sientan en familia, y que sientan que no le van a pasar nada, y que sientan mucha seguridad. (Iris)” (p. 61).

Por otro lado, Sánchez (2008) entrevista a Margarita, madre sustituta quien comparte la idea de que el afecto y los cuidados son parte fundamental para el desarrollo de los NNA sin realizar ningún tipo de distinción en su contexto familiar:

“yo me levanto con ese amor y yo les hago sus comidas, los baños, soy pendiente, si, pendiente, como un hijo de uno. (Margarita)” (p. 63).

Es importante resaltar que en muchas de las entrevistas que se pudieron visualizar en las investigaciones, las madres responden ante el afecto de los NNA como primordial, más allá de un interés monetario, a pesar de que los recursos entregados por el ICBF muchas veces son escasos y se tardan en llegar, ellas brindan amor, cuidado y suplen las necesidades físicas y materiales de estos con sus propios medios. (Avendaño, et al. 2016, Sánchez, 2008).

Frente a la cuota de sostenimiento madre sustituta entrevistada de la investigación de Sánchez (2008) expresa que no es suficiente dado lo costos que significan sostener a alguien, sin embargo, se buscan las maneras de hacer alcanzar lo poco y tratar con equidad a los NNA en protección, como a los propios hijos biológicos de estas madres sustitutas.

“pues esa plata no alcanza como mucho, cierto, pero entonces uno la hace rendir.
(Lila)” (p. 156).

Adicionalmente, se encuentra la entrevista realizada por Rincón (2004) en donde se puede evidenciar el sentido que le han dado a los NNA haber sido parte de un proceso de restablecimiento de derechos, por lo que muchos de ellos emplean en su discurso la posibilidad de adoptar al crecer y de fundar valores en la familia que lleguen a conformar, como los que recibieron en el hogar sustituto que los acogió:

“Por ejemplo, de las cosas que a mí me gustaría es adoptar a otra persona [...] yo digo que yo me muero el día que tenga una familia consagrada y que les haya dejado esos valores que en mí se sembraron y construir en ellos algo digno para ellos, que sea para ellos, que les sirva para la vida y que les sirva a las demás personas. (S1)” (p. 39).

Desde otros puntos de vista, se encuentra que las familias sustitutas no cuentan con la capacitación y seguimientos correspondientes, se les dificulta tener comunicación con las entidades responsables cuando se presenta algún inconveniente con los NNA, por lo que es importante comprender que el restablecimiento de derechos es un acto de corresponsabilidad entre la comunidad, familia origen, familia sustituta y el Estado, este último como garante máximo ante la prevención de vulneración a NNA. (Muñoz & Gutiérrez, 2016; Ferreira, 2004; Vásquez, & Estrada, 2016; Castelblanco et al. 2012; Rodríguez 2010).

Lo anterior, es ratificado por Vanegas y Castrillón (2014) en su investigación dónde fue posible evidenciar que los NNA que tenían contacto con sus familias o que hacían parte de un hogar sustituto, presentaban mejores respuestas en sus relaciones afectivas, aunque también existe una señal de alarma acerca del autoconcepto de algunos de ellos, debido a las reubicaciones constantes, pues no existe una figura permanente en sus vidas, repercutiendo en la seguridad de estos al momento de generar lazos con sus pares, para ello nos remitimos a la entrevista realizada a Teresita Bernal donde expresa:

"en el hogar sustituto ya si los trasladan y parece que ya no vuelves a ver a tu madre sustituta... entonces si es una ruptura bien fuerte, bastante fuerte, ni ves a tu familia de origen.... lo que era medianamente permanente que empezó a ser un poco más sano, que podría ser la madre sustituta, que hizo todo su esfuerzo posible en las mejores casos para generar un vínculo y todas estas... esa parentalidad social, pues desaparece nuevamente, por qué tienes que ser trasladado y generalmente esos traslados tienen que ver con medidas administrativas" (Teresita Bernal, Entrevista 1).

A pesar de lo anterior y teniendo en cuenta otras perspectivas investigativas, se evidencian casos en los que al parecer no es posible lograr a cabalidad los objetivos planteados en los lineamientos técnicos establecidos por el ICBF de forma efectiva por la falta de profesionales al servicio de estas instituciones y el proceso generalizado que realizan por la demanda de NNA presentes en cada una de estas instituciones. (Castrillón & Vanegas, 2014; Vanegas y Castrillón, 2014). Es preciso, tener en cuenta que, desde la entrevista realizada a Teresita Bernal, las instituciones presentan inconvenientes de sobrepoblación en donde, según comenta:

"En el acogimiento institucional que dificultades tenemos, un psicólogo para 50 niños, educadores que no están formados para el asunto, entonces si el educador tiene veinte tantos niños que no puede estar pendiente de ellos [...] el acogimiento institucional del tipo orfanato de 80, 120 niños, que implica una cuestión de una relación de pronto no tan personal, no tan cercana deben haber medidas intermedias."(Teresita Bernal, Entrevista 1)

Asimismo, como lo sugiere Ferreira, (2004) la generalización (mecanismo de protección) debe erradicarse, en especial, teniendo en cuenta que existen NNA con necesidades especiales y

requieren de mayor atención, por lo que estas instituciones no deben contar con una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes a su cuidado.

Conviene subrayar lo que concluyen algunas investigaciones en relación a recomendaciones a tener en cuenta en el programa de hogares sustitutos. Una investigación realizada por Forero (2018) indica la importancia de, no solo apoyar a las familias de origen en temas de pautas de crianza, sino que es necesario ayudarlos a comprender que la medida de restablecimiento se ha tomado con el fin de apoyarlos a ellos y a los NNA, ya que según la entrevista realizada, las familias sienten que les invaden el espacio y se llevan “lo que es de ellos”, por lo que se podría entrever que las familias origen tienen una concepción errada del proceso que lleva el ICBF y que en la mayoría de los casos lo hace ver como el enemigo, pues existe una cultura de mentiras y falsas creencias de lo que esta figura representa:

M: claro es que fui grosera primero con él, con el que nunca debí haberlo sido...
 ¿Es que usted que lleguen así, que llegue la sijin y se los quiten y que ya no vuelvan? Usted entra como... uy no. Yo no sé. Ya no le puedo describir lo que sentía yo, pero yo sentía que me estaba muriendo por dentro. Entonces yo lo veía a él que él me los estaba quitando y él: “que no, que yo le voy ayudar” y yo: “¿usted cómo me va a ayudar si usted me está quitando lo mío?” (p. 101)

Igualmente, al analizar estas investigaciones se muestra un papel de las familias de origen de NNA es pasivo, ya que no existe un trabajo activo con ellos más allá de las visitas a las que tienen derecho, impidiendo así soluciones profundas en las problemáticas que dan origen a la vulneración de derechos de NNA, y es que es importante considerar la situación socio-económica que atraviesa, no solo la familia sino el país en general y cómo el Estado no cumple con la función de garantizar una vida digna para estas familias (Acevedo, J. 2012). La afirmación anterior se basa en la experiencia de Teresita Bernal respecto al trabajo en hogares sustitutos, ella afirma:

"Pero la estructura de país que soporte le está brindando a esta mamá o a este papá solo o inclusive cuando salen papá y mamá a trabajar para que los niños no estén en situaciones de negligencia...no es algo que pueda corregir la familia sola y eso hablando de factores económicos [...]... hay una lista de chequeo bastante interesantes pero creo que tenemos que hacer una mirada más allá [...] implica unos procesos muy profundos, de un equipo interdisciplinario, que pueda acompañar estas familias [...] imagínate que cada 8 días tenga que tengas que ir

a visitar a tus hijos en protección... martes en la mañana, ¿qué empleador te va dar permiso para que llegues los martes en la mañana?" (Teresita Bernal, Entrevista 1)

Por otro lado, es importante resaltar el hallazgo en la investigación realizada por Save the Children & ICBF (2009) en donde se evidencia que los NNA no son tenidos en cuenta al momento de tomar decisiones relevantes respecto a su permanencia o retiro de su hogar de origen o del lugar designado para el restablecimiento de derechos, según se evidenció en las entrevistas realizadas:

“Al ICBF parece no interesarle este asunto, expresan que es un derecho el de la visita familiar y de pronto al cumplirlo, están violando el derecho del niño o la niña de no querer ver al maltratador o al abusador sexual. Una actitud así la toman como una indisciplina y mal comportamiento por parte de las pequeñas o por parte de las madres. (Análisis del caso)” (p. 82)

“Les diría que me explicaran por qué me trajeron acá. Yo estaba feliz por allá, estaba bien vestida y bañada. Les pediría que me llevaran a mi casa y volver a ser feliz en ella. (NNA entrevistado)” (p. 189).

“Las decisiones que sean consultadas con uno porque yo ya tengo diecisiete años y también tengo argumentos válidos. (Adolescente entrevistado)” (p. 81)

Adicionalmente, y de acuerdo a las entrevistas realizadas por Save the Children & ICBF (2009), los NNA manifiestan que para las visitas reglamentarias con sus familias de origen pocas veces se tiene en cuenta el deseo por verlas o no:

“Quiero saber de mi familia y que no me guarden información que yo tengo derecho a saber. (NNA entrevistado)” (p. 189).

“Quiero que me permitan tener comunicación con mi familia pues el centro zonal me lo prohíbe. (NNA entrevistado)” (p. 189)

Por último, es importante recalcar la sugerencia hecha por Castelblanco et al. (2012), en donde se reconoce que la repercusión de nombrar a los cuidadores como “familia sustituta” genera expectativas en los NNA que no son cumplibles. Los significados de familia van más allá de la restitución de un lugar donde ser acogido; pues los vínculos con la familia de origen siempre estarán presentes y lo concebible y esperable es poder restituirlos a esta. A esta sugerencia se une la opinión de Teresita Bernal cuando indica que:

“Sería muy chévere que si fueran familias sustitutas si se fuera a asegurar una temporalidad, si se pudiera asegurar un mínimo de temporalidad y no fuera una medida transitoria, sino se puede asegurar eso, para mí es una medida... es un acogimiento sí... pero es un tipo de acogimiento diferente” (Teresita Bernal, Entrevista 1).

Opinión que comparte otra de las profesionales entrevistadas, Esmeralda Uribe, cuando se plantea la inquietud:

“Si trata de parecerse, pero no sé qué tanto llegue a parecerse, y el hecho de que sean personas que en algún momento rotan, yo no sé qué tan fácil es mantener eso, ¿sí?, ese concepto de familia... aparente” (Esmeralda Uribe, entrevista 2).

Discusión

Es importante recordar la pregunta problema de esta investigación de ¿cómo contribuye el programa de hogares sustitutos a la construcción de vínculos durante el proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes? Para poder generar comprensiones frente a este interrogante, es importante analizar lo que se ha mencionado sobre: el proteccionismo jurídico del proceso del restablecimiento de derechos en hogares sustitutos; el silencio de la comprensión del sujeto subjetivo inmerso en estos contextos por parte de la Psicología y cómo las decisiones jurídicas impactan la construcción de identidad y el proyecto de vida.

Proteccionismo, una huella que debe ser sanada desde la prevención

Es importante detallar, que a lo largo de toda la investigación fue posible obtener un panorama a nivel teórico, jurídico, social y psicológico, donde queda en evidencia que la mirada que han tenido las investigaciones realizadas que refieren a la pregunta de investigación propuesta, están enmarcadas en una medida proteccionista, adultocéntrica que limita una comprensión amplia del fenómeno, reduciéndolo a una visión simplista de la protección jurídica del Estado, que generaliza las situaciones de vulneración de derechos que viven niños, niñas y adolescentes en sus hogares de origen.

Si bien, se ha tratado de dejar a un lado las premisas personales y prejuiciosas, se partió precisamente de estas, para el planteamiento de la pregunta de esta investigación, estas premisas estaban relacionadas con la idea de que existen muchos hogares sustitutos pero que esta medida

no resuelve los problemas de los niños, niñas y adolescentes, que los hogares sustitutos son inadecuados, que deben acabarse estos lugares y finalmente que la familia vulnera derechos. Sin embargo el proceso revela que como estudiantes de Psicología, es importante realizar comprensiones de lo jurídico en relación al proteccionismo que ha estado enmarcado en el proceso de restablecimiento de derechos y reconocer que no es claro el diálogo entre lo psicológico y lo jurídico en la comprensión de los fenómenos psicosociales de la vulneración de derechos.

Con base en lo anterior y con el reconocimiento de algunos aspectos que permitieron el análisis del tema en cuestión, se comprende que el programa de hogares sustitutos desde sus lineamientos, creados por el ICBF, resalta que estos tienen como finalidad “proteger” y restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando han sufrido amenaza, vulneración o inobservancia en sus hogares de origen, además “ofrecen ambientes familiares seguros y afectuosos” que puedan suplir las carencias de sus familias biológicas, por otra parte, detallan la labor de contribuir en la construcción y reconstrucción de vínculos afectivos durante el procesos de restablecimiento de derechos, estos últimos enmarcados desde lo legal y jurídico (constitución política, código de infancia, lineamientos ICBF, convención de derechos etc.)

Sin embargo, no siempre en el desarrollo de dicho programa pensado desde la protección, es posible que se den los propósitos que se esperan o quizá no están contextualizados a la realidad cambiante, ya que se puede evidenciar que el proceso se ha generalizado en un enfoque basado en la asistencia, donde no hay un acercamiento a las condiciones particulares de las familias, dinámicas relacionales, competencias parentales del qué y el cómo se debe dar un proceso de vinculación y de reconstrucción de derechos desde los hogares de origen y hogares sustitutos.

Por otra parte, se detalla con importancia la categoría de familia, siendo ésta uno de los garantes establecidos por la ley para la protección de la niñez y establecida como el centro de la sociedad a partir de sus funciones en cuanto a protección, afectividad, seguridad y responsabilidad en la construcción de sujetos dentro de un grupo que comparte, vivencias, experiencias, normas y la construcción de su personalidad, lo cual le permite verse en el mundo y construir su proyecto de vida a partir de los discursos y significados que toma desde la dinámica relacional con sus figuras parentales y fraternales. Por lo anterior, se comprende que el programa de hogares sustitutos fue creado desde el ideal de la familia que protege, a partir de sus funciones parentales en la

construcción de un sujeto activo, individual, social y en el marco de la construcción como ciudadanos.

Lo anterior, relievra un escenario de cuestionamiento frente a la definición de la representación mental sobre la crianza, el cuidado, la protección y cómo estas se movilizan a partir de las pautas generacionales que están inscritas desde las familias de origen y entran en relación con otras pautas que tiene el hogar sustituto. Esto evidencia la complejidad del relacionamiento del sujeto subjetivo inmerso en estos escenarios diversos y el amplio margen de interacciones que en estos puedan surgir, a partir de sus creencias culturales, sociales, religiosas e individuales, que pueden entrar en cuestionamiento y resignificación o, en otro sentido, fortalecer y mantener su significado, lo anterior, teniendo en cuenta los tipos de familias y cómo éstas crean sus propios significados socioculturales a partir de los sistemas con los que interactúa.

En consecuencia, se cuestiona que el centro de la medida de restablecimiento de derechos esté enfocada bajo una mirada proteccionista, enfatizando el pedido de cambio a las familias de origen que garanticen la no repetición de los hechos que provocaron la vulneración, sin tener en cuenta la comprensión de este fenómeno desde una mirada psicosocial, generalizando la medida de tal manera que deja de lado la familia y olvida el interés superior del niño, no sustenta la comprensión de los sujetos subjetivos inmersos en estas problemáticas socioculturales y no propone medidas de intervención sobre sus dinámicas.

Finalmente el interrogante es ¿cuál es el lugar que ocupa un enfoque que proponga alternativas desde la prevención? en donde se desarrollen programas que estén encaminados al empoderamiento y fortalecimiento de la familia de origen para la resolución de los problemas que generaron la vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes, de esta forma, es posible que se pueda evitar el aumento de hogares sustitutos que pretenden la sustitución y generen el alejamiento de la familia biológica. Es por esto que desde la Psicología, es necesario contribuir a la prevención de la vulneración de derechos de NNA, desde el trabajo con las familias, la sociedad y el Estado, teniendo en cuenta la construcción de los vínculos, el acompañamiento estatal y el rol de la sociedad, siempre desde lo subjetivo e intersubjetivo de los sujetos.

Voces silenciadas por una mirada reduccionista

La presente investigación se planteó desde el interés de comprender cómo el programa de hogares sustitutos logra un restablecimiento de derechos para niños, niñas y adolescentes, sin embargo, se evidencia que de las treinta investigaciones consultadas, sólo cuatro contienen entrevistas realizadas a NNA, por lo que se comprendió que existe un silenciamiento de las voces de los actores principales del programa y el impacto de las mismas en su trayectoria de vida, la afectividad y emocionalidad de niños, niñas y adolescentes en hogares sustitutos.

Colombia cuenta con un marco normativo creado para la protección de niños, niñas y adolescentes el cual los reconoce como sujetos de derechos, con todas las facultades para discernir, comprender y tener una opinión ante las decisiones que les afecten directamente, no obstante, se evidencia que no existe una comprensión profunda del fenómeno de la vulneración de derechos, puesto que los programas creados no tienen en cuenta cada uno de los actores y contextos inmersos en este. Como consecuencia, se silencia la opinión y el punto de vista de los NNA, tal como lo establece la norma y se reduce a un proceso de retiro y reubicación que, además de ser impositivo desde una mirada adultocéntrica de proteccionismo, intenta reparar los vínculos afectivos sin tener en cuenta su subjetividad ni desarrollar un estudio interdisciplinar coherente, cuyo hilo conector sea la construcción participativa de los niños, niñas y adolescentes como sujetos psicológicos.

Se genera a partir de lo anterior, un cuestionamiento y es ¿cómo se garantiza un restablecimiento integral si siempre es reubicando el niño, niña o adolescente? Madres entrevistadas en las investigaciones mencionan que los profesionales a cargo permanecen ocupados permanentemente y son muy pocas las conversaciones profundas que tienen en las sesiones individuales con los NNA, lo que reafirma el silencio al cual han sido sometidos por la misma medida jurídica que plantea una comprensión del interés superior del niño y nuevamente se olvida el sujeto subjetivo que piensa, siente y tiene algo que decir.

Asimismo, en este proceso se silencia la familia de origen pues sucede que la mirada jurídica reduccionista, deja de lado las realidades psicosociales por las que atraviesan estas, paradójicamente, vulnera el derecho, al separarlos sin un proceso de acompañamiento psicológico que permita fortalecer sus competencias parentales, resolver los aspectos ligados a la vulneración de derechos y se le limita la presencia en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Es importante mencionar que lo planteado en esta discusión no es una visión sesgada a que sea la familia de origen la única garante en la construcción de un sujeto integral, sino al contrario, es vista como una oportunidad para la apertura del diálogo entre las partes involucradas, que genere una solución efectiva a partir de la comprensión de la realidad relacional por la cual atraviesan y que permita determinar la medida como transitoria o definitiva, de tal suerte, que contribuya a la definición de una identidad más consistente y un proyecto de vida más realista.

Por otro lado, otras voces silenciadas que se evidencian en las investigaciones analizadas son por un lado, las madres sustitutas ya que manifiestan en algunas entrevistas que no son escuchadas en un proceso en el cual, sienten, que son quienes mejor conocen a los niños, niñas y adolescentes, sus deseos y aspiraciones, sin embargo, no son tenidas en cuenta en la toma de decisiones para la resolución de los casos y por otro lado, las familias sustitutas, ya que se evidencia que si existe un vínculo demasiado fuerte con el NNA, este es retirado y reubicado sin tener en cuenta la opinión de las partes involucradas en el proceso. Cabe resaltar en este punto, que en las investigaciones y en la ejecución del programa se invisibiliza al resto de los miembros de la familia como actores activos del proceso, entregando más responsabilidad a la figura de madre sustituta de cada hogar.

Una mirada al Derecho, desde la Psicología, propondría comprender al sujeto subjetivo desde una condición de dignidad que reconozca su participación activa, que hace parte de un sistema relacionado en el cual tanto él como su núcleo relacional, son protagonistas de la construcción de su propia historia como un sujeto que se encuentra en constante movimiento dentro de un ámbito de relaciones diversas. Por tanto, se puede comprender un silenciamiento generalizado tanto a las familias origen, sustitutas y niños, niñas y adolescentes que debe romperse desde la interdisciplinariedad, ya que nuevamente sitúa a los actores en una situación de vulneración.

Por consecuencia, para evitar la repetición de esa problemática es necesario comprender que existe una corresponsabilidad al momento de velar por los derechos de los NNA y todas las opiniones deben ser tenidas en cuenta al momento de tomar una decisión que los involucre, esto incluye a familias de origen, sustitutas, normatividad (Estado) y por supuesto a los niños, niñas y adolescentes. De lo contrario se cae en una acción de proteccionismo que podría generar daño y aunque por ley involucra el desarrollo armónico y afectivo del NNA parece quedarse solamente en un acogimiento vacío y falta de significado constructivo.

Es importante preguntarse, en medio de este silencio ¿cómo se garantiza que los hogares sustitutos son adecuados para los NNA? Realizando esta investigación se encontraron noticias periodísticas que, aunque a través del amarillismo, generan una alerta frente a la realidad de la situación de los hogares sustitutos, donde se evidencian casos de re victimización en cuanto a abuso físico, sexual y psicológico y es, tristemente, en lo mediático, el único recurso en el que se habla de ello con más frecuencia e impide que se rescaten las experiencias y lecciones aprendidas desde el bienestar en otros hogares. Se evidencia entonces que las noticias refuerzan la connotación errada en la que, constantemente, se culpabiliza a las familias (de origen y sustitutas) de las problemáticas, pero no se tiene una mirada psicosocial de las realidades, lo que contradice el ideal de familia establecido desde la ley.

Finalmente, es muy importante entender que un papel fundamental de la Psicología es, entonces, permitir a los niños, niñas y adolescentes, recuperar su voz, esa que les ha sido arrebatada en medio de una medida de protección impuesta y reduccionista. Este campo de conocimiento debe recordar la importancia del sujeto narrativo en cualquier decisión que repercuta en su formación de identidad, comprensión del sí mismo y por supuesto su proyecto de vida. Sin nada de lo anterior, no se puede hablar de un restablecimiento de derechos integral y por tanto es deber de la Psicología, tener una posición que contribuya a la construcción de las medidas jurídicas que aborden miradas completas de los sujetos de derechos y por consecuencia, comprender que el silenciar a los NNA no sólo está ligado a sus sentires y querencias, sino también a ese mensaje que se les envía de que su opinión no tiene un valor significativo frente a las situaciones en las que se desenvuelven.

La incertidumbre de la temporalidad y su impacto en la construcción de vínculos

Para poder dar una respuesta a la pregunta de investigación, es importante analizar lo que teóricamente se ha comprendido alrededor del concepto de vínculo y su importancia en la construcción de relaciones afectivas, los tipos de vínculos y como estos surgen según la relación con las figuras parentales. Por lo cual, es necesario mencionar que desde la Psicología no se ha realizado una comprensión profunda de las dinámicas relacionales inmersas en el proceso del programa de hogares sustitutos y cómo estas afectan la construcción subjetiva del sujeto en su identidad y proyecto de vida por medio de las relaciones vinculares y formas de construir su realidad durante el proceso de restablecimiento de derechos.

Al mismo tiempo, teóricamente se comprende la importancia del vínculo, pero este es analizado a través de la construcción con las figuras parentales, la parentalidad social y no desde del impacto en la identidad y el proyecto de vida, cuando por temas jurídicos que no contienen comprensiones psicosociales, no se vislumbra al sujeto en construcción con el otro. En consecuencia, es necesario reconocer que las dinámicas relacionales son procesos que están en permanente interacción, transformación y que cualquier cambio en las transiciones del curso de vida, generan cambios que afectan la construcción de identidad y rompe las relaciones con las redes de apoyo vincular.

Asimismo, es importante mencionar que para la Psicología se hace necesario comprender los vínculos que se construyen desde el sujeto subjetivo que se encuentra en los programas de hogares sustitutos y no solo desde una comprensión intrapsíquica aislada del contexto, sino como a partir de la experiencia narrativa de estar en un HS y las formas de relacionarse con el otro, se aporta a comprender como se establece la representación del afecto a partir de los vínculos que forma, significa y resignifica por una vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, esto siempre enmarcado en que estos no surgen de la nada, sino de la relación con el otro, desde la experiencia del afecto y desde diferentes contextos relacionales.

Por otra parte, uno de los objetivos específicos de esta investigación es conocer a través de las narrativas de expertos, las construcciones conceptuales de la importancia de las relaciones vinculares para el proceso de restablecimiento de derechos de NNA en hogares sustitutos, lo encontrado fue, que no es posible comprender los vínculos de forma determinista, que existen otras figuras subsidiarias que cumplen con una parentalidad social, que aporta a la construcción del sujeto en escenarios diferentes al de la familia de origen.

En consecuencia, se hace necesario que el ICBF como uno de los garantes de los derechos de la niñez, no solo genere y haga seguimiento a la medida de protección, sino que analice los efectos psicosociales de las decisiones jurídicas del restablecimiento de derechos en los hogares sustitutos. Por consiguiente, se planteará la categoría emergente de esta investigación y que se considera central en la respuesta a la pregunta de investigación en relación a la contribución del programa de hogares sustitutos en la construcción de vínculos durante el proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes y es en relación a la incertidumbre de la temporalidad en el proceso y su impacto en la construcción de vínculos desde la identidad y el proyecto de vida.

Cuando se habla de temporalidad, es necesario mencionar que esta surge como categoría emergente de la investigación, y parte de la comprensión de algunas investigaciones (8) y de las narrativas de las dos entrevistas realizadas, donde se comprende está en tres variables. Primero el momento del curso de vida en el cual el NNA sale del hogar de origen, segundo la incertidumbre del tiempo que se dura en el proceso y los cambios de hogares sustitutos por dinámicas jurídicas de protección, tercero el impacto de esta temporalidad en la construcción de vínculos desde la identidad y el proyecto de vida.

Así pues, comprender el concepto de temporalidad permite en gran medida analizar la pregunta de investigación y es que desde este concepto es donde existen menos comprensiones de lo psicológico, en esa construcción subjetiva del individuo que está inmerso en los procesos de la medida de restablecimiento de derechos. Cabe resaltar, que teóricamente no se ha escrito mucho sobre este tema, por lo cual se convierte la temporalidad en una categoría emergente importante para el análisis de esta investigación.

En primer lugar, se hace necesario analizar cómo influye la edad de los niños, niñas y adolescentes al momento de salir de la familia de origen, en donde no hay demostraciones teóricas que respaldan la siguiente hipótesis: se puede manifestar que si es retirado de su hogar de origen a una edad temprana, es más fácil resignificar los vínculos con las figuras parentales sustitutas, pero si es en la adolescencia, hay más limitaciones en la construcción de este, desde la parentalidad social. Debido a lo anterior, se hace necesario comprender teóricamente esta hipótesis en relación a los impactos en las construcciones vinculares de NNA en relación a la edad.

Por otra parte, se habla de la incertidumbre de la temporalidad en relación a que jurídicamente no es claro para la familia de origen, el hogar sustituto y el NNA cuánto durará el proceso en sí, por lo cual surgen algunos interrogantes de cómo esto afecta la construcción vincular del sujeto, ¿dónde está lo transitorio del proceso? ¿Por qué se piensa que en seis meses es posible solucionar un proceso de restablecimiento de derechos y no hacer acciones con daño desde lo relacional? ¿Qué es lo temporal, entonces, en relación con la construcción de vínculos? Por tanto, no se ha tenido en cuenta que se establece una incertidumbre en las relaciones vinculares, y como desde lo psicológico afectan los traslados que se llevan a cabo entre la familia de origen y los múltiples

hogares sustitutos o instituciones por las que pasa el niño, niña o adolescentes en la búsqueda de “restablecer sus derechos” desde una mirada proteccionista.

También, desde este acercamiento de la temporalidad, es necesario comprender las experiencias vividas desde la vulneración de derechos y cómo la medida de restablecimiento de derechos no ha comprendido los impactos a la identidad y el proyecto de vida desde la construcción de vínculos en los hogares sustitutos. Se retoma el tema de la incertidumbre de la temporalidad en relación a cuál proyecto de vida e identidad es posible construir, sin tener claro cuándo acabará el proceso, más allá de saber que al cumplir los 18 años se sale de la medida de restablecimiento por parte del ICBF y día a día se vive con el interrogante de ¿en dónde estaré mañana, con quién?

Es pertinente analizar la temporalidad en la relación a la influencia de esta con la construcción de vínculos, partiendo de que estos se construyen permanentemente por medio de la comprensión subjetiva de la experiencia y cómo desde esto se narra, construye la identidad y las dinámicas relacionales con la otredad, que tal como se ha mencionado, los vínculos surgen desde la interacción con otros y desde el afecto. De ahí, que se piensa que el proyecto de vida está determinado por el pasado, el presente y el futuro, pero esta categoría de temporalidad establece que diariamente se construye el proyecto de vida, las vivencias, la comprensión subjetiva de las mismas, la identidad y a partir de esto se generan relaciones con otros.

Finalmente, se comprende que el ser humano se construye constantemente y es deber de la Psicología inquietarse por la construcción de sujetos, donde se posibilite llevar a cabo transformaciones de problemáticas sociales, desde la comprensión de lo subjetivo en medio de aquellos procesos jurídicos que generalizan al sujeto, que limitan su construcción y determinan el deber ser de los procesos, además se invisibiliza la construcción de vínculos desde el afecto y las dinámicas relacionales que se establecen a partir del transcurrir del tiempo y es esta comprensión de la temporalidad que permitirá definir si el programa será transitorio o definitivo para el sujeto, evitando el paso a la incertidumbre y el impacto en el curso de vida.

Conclusiones y recomendaciones

Con base en el planteamiento del problema y los objetivos de este trabajo, se esbozan las siguientes conclusiones:

- No existe un diálogo entre las categorías jurídicas del restablecimiento de derechos y las del orden disciplinar de la psicología para el análisis de la situación de niños, niñas y adolescentes que son atendidos por el programa de hogares sustitutos por diferentes tipos de vulneraciones, amenaza o inobservancia de sus derecho.
- No se ha comprendido el papel de la Psicología y cómo ésta posibilita la comprensión y transformación social a partir de los análisis particulares y sobre todo del componente subjetivo del individuo que se construye con otros desde sus comprensiones subjetivas
- Si se fragmenta el análisis investigativo de todas las voces involucradas en el proceso (NNA, familia de origen y sustituta) no será posible conocer las construcciones vinculares que se crean dentro del proceso de restablecimiento de derechos y su relación con el impacto en el proyecto de vida de niños, niñas y adolescentes, por lo que se sugiere generar a partir de esto seguimientos encaminados a conocer la realidad de los actores inmersos en el proceso.
- Los hogares sustitutos cumplen con un trabajo importante que es aportar al restablecimiento de derechos, sin embargo, como están concebidos actualmente tienen problemas estructurales por una mirada proteccionista que reduce al sujeto subjetivo y se antepone el deber del proceso y no el sentir de quienes realmente deberían ser el foco de dichos procesos.
- Es necesario trabajar desde la prevención una visión que debe trascender el enfoque asistencialista y proponer una comprensión de todos los sistemas que aportan al proceso, comprendiendo la totalidad de los sistemas y donde lo importante sea un sujeto más participativo, activo y dinámico.
- Se hace necesario comprender que aunque socialmente y políticamente ha sido la familia a quien se le ha dado una posición de formación de sujetos integrales desde competencias parentales, ellas no siempre cuentan con los recursos para entender ello y que por su parte, existen otras figuras subsidiarias que aportan desde una parentalidad social a desarrollar dichas funciones, que igual deben ser acompañadas, por lo tanto, es necesario alejarse de los determinismos teóricos y contextualizarlos a las dinámicas propias de cada sociedad.

- Es importante generar cambios en la connotación del concepto que se tiene de "hogar sustituto" ya que puede implicar comprensiones para niños, niñas y adolescentes indiquen que se cambiará su familia de origen. Por tanto, estos programas podrían ser nombrados (como en España, México, entre otros), como lugares de acogida temporal, en donde se comprende que existen cuidadores o tutores de resiliencia, vistos como aquellos que acompañan al sujeto desde la parentalidad social, posibilitando la comprensión del momento en que se vive y la resiliencia necesaria para trabajar desde los recursos.
- Es importante comprender la temporalidad de los vínculos en los hogares sustitutos y en todas las medidas de protección desde las comprensiones psicológicas y la construcción subjetiva de las personas involucradas (NNA, familias de origen y sustitutas) en el proceso de restablecimiento.
- Existe una mirada reduccionista que ha silenciado a las familias de origen al no comprender las realidades psicosociales, pautas generacionales y su representación mental de la crianza, el cuidado y la protección que repercuten en las competencias parentales y son precisamente estas las que deben reforzarse para evitar la vulneración.
- Apartes de los lineamientos del ICBF asignan a las familias sustitutas deberes que son de difícil cumplimiento, por ejemplo, el de no intervenir en las creencias religiosas, étnicas y políticas del NNA, sin tener en cuenta la subjetividad propia de cada familia, desde la construcción de competencias parentales a partir de sus propias historias vinculares.
- El trabajo de investigación, permitió un aprendizaje de lo particular y general con base a la problemática psicosocial de vulneración de derechos, además la importancia frente a la comprensión del sujeto no sólo de derechos, sino desde su participación como actor principal de dicho programa. La investigación también nos generó una postura crítica frente al campo de la psicología desde su rol en cuanto a los mecanismos de acompañamiento y elaboración de los lineamientos técnicos.
- El ejercicio documental permitió generar aprendizajes que como psicólogos en formación son necesarios para la comprensión de los fenómenos psicosociales presentes en la

sociedad, fue importante contrastar los conceptos teóricos aprendidos en todo el proceso de formación para generar nuevas comprensiones acerca de la realidad de los contextos cambiantes.

- Se estigmatiza a la familia como el origen del problema, sin una comprensión de su realidad y sin brindar el apoyo para un cambio profundo y duradero. Por lo tanto, es importante comprender las causas estructurales que generan las vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, en donde surjan reflexiones profundas en la sociedad, la familia y el Estado frente a la comprensión de este fenómeno psicosocial que va en aumento en nuestro país.
- Se evidencia que existe un amplio campo de trabajo para la Psicología, puesto que es su responsabilidad ética y profesional brindar una voz a los actores inmersos en las problemáticas de vulneración y resignificar los espacios de restablecimiento de derechos, desde la comprensión psicológica y subjetiva de cada individuo, así como del reconocimiento de su contexto y la constante interacción entre ellos.
- Nosotros como psicólogos en formación aprendimos la importancia de los vínculos y el apego en la construcción de sujetos sociales, donde las relaciones vinculares, posibilitan la configuración de nuestra identidad y permiten, desde las narrativas, establecer un proyecto de vida basado en el afecto.
- Para futuras investigaciones, creemos importante generar comprensiones interdisciplinarias que no se encuentren solo al servicio del deber ser de los procesos jurídicos, donde se posibilite la reflexión de las dinámicas relacionales de niños, niñas y adolescentes con las que interactúa y las que le contribuyen a su desarrollo integral físico, psicológico y emocional, más allá de los procesos intrapsíquicos.
- En el dialogo con lo jurídico la Psicología debe tener un papel activo al generar una comprensión de la relación entre el afecto, el vínculo y el lugar que ocupar el hogar sustituto en el proceso de restablecimiento, sin que este genere una visión errónea de que el vínculo puede construirse de manera artificial y temporal, al pensar que este no impacta la construcción individual y social del sujeto.

Referencias

Acevedo, J. (2012) Condiciones socioeconómicas de las familias en contextos de Hogares Sustitutos. Una problemática latente. *Prospectiva* No. 17: 283-311. Recuperado de: <http://revistapropectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/1153/1273>

Acevedo, J. *et al* (2012). Estrategias de acompañamiento familiar para el restablecimiento de derechos de la niñez en el contexto de Hogares Sustitutos. *Katharsis* - ISSN 0124-7816, No. 14, pp. 151-176 - julio-diciembre de 2012, Envigado, Colombia. Recuperado de: <http://revistas.iue.edu.co/revistasiue/index.php/katharsis/article/view/455/774>

Avendaño, *et al.* (2016). Roles y funciones que asumen los cuidadores de los hogares sustitutos vinculados a la Asociación de Madres Sustitutas Huellas en el Corazón del Valle de Aburrá durante el año 2015. Medellín, Antioquia. Recuperado de: http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/565/3/AvendanoDiana_2016_RolesFuncionesCuidadoresHogaresSustitutos.pdf

Barudy, J. & Dantagnan, M. (2010) Los desafíos invisibles de ser madre o padre: Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental. ISBN: 978-84-9784-487-1. Depósito legal: B. 11.153-2010. Impreso en España, Barcelona. Impreso por Publidisa. Recuperado de: https://www.academia.edu/39371584/Los_desaf%C3%ADos_invisibles_de_ser_madre_o_padre

Becerril, E. & Álvarez, L. (2012). La teoría del apego en las diferentes etapas de la vida. Cantabria, España. Recuperado de: <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/865/BecerrilRodriguezE.pdf>

Bermúdez, A. *et al* (2019). Transformaciones que reconocen tres familias en su dinámica interna al acoger niños, niñas o adolescentes en calidad de hogar sustituto, en la ciudad de Medellín. (Trabajo de grado). Universidad de Antioquia, Medellín. Recuperado de: <http://200.24.17.74:8080/jspui/handle/fcsh/1778>

Bernal, T & Melendro, M. (2014). Vínculos de adolescentes en medida de restablecimiento de derechos. *Diversitas: perspectivas en Psicología* vol. 10, núm. 2, 2014, pp. 193-206. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/679/67940023001/6>

Betín, T. (2018). “En 2017 16.535 niños permanecían en los hogares del Icbf”. *El heraldo*. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/colombia/en-2017-16535-ninos-permanecian-en-los-hogares-del-icbf-442600>

Blanco, M. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. *Revista Latinoamericana de Población*. Vol. 5 (núm. 8), pp. 5-31. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323827304003>

Bowlby, J. (1989). Una base segura, aplicaciones clínicas de una teoría del apego. conferencia 7el papel del apego en el desarrollo de la personalidad. Traducción Elsa Mateo. ISBN: 84-493-0201-3 Depósito legal: B-38.407/1995. España. pp 142 – 145. Recuperado de: https://kupdf.net/download/bowlby-john-una-base-segura_598fc7f0dc0d608a5b300d1c_pdf

Braverman, et al (2009) “Evaluación del medio familiar, hogares sustitutos y amigos de ICBF”, ISBN. 978-958-98749-4-3, Bogotá, Colombia. pp. 3 - 78. Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/267_Evaluacion_del_medio_familiar_Hogares_Sustitutos_y_Amigos_del_ICBF_DOC.pdf

Burutxaga, I. et al. (2018). Apego y Vínculo: una propuesta de delimitación y diferenciación conceptual. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/323616293_APEGO_Y_VINCULO_UNA_PROPUES_TA_DE_DELIMITACION_Y_DIFERENCIACION_CONCEPTUAL

Caballero, L. y Vásquez, Y. (2015) estructura y funcionalidad familiar de hogares sustitutos de niños, niñas y adolescentes protegidos por el icbf de barranquilla. Tejidos Sociales, Revista Virtual. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Simón Bolívar, Barranquilla. Vol. 1, pp. 38 – 53. Recuperado de: <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/tejsociales/article/download/2583/2535>

Canal de noticias RCN. (2017). Abuso en hogar sustituto. Recuperado de: <https://www.canalrcn.com/cuatro-caminos/capitulos/capitulo-1-de-abril-abuso-en-hogar-sustituto-7020>

Canal institucional ICBF (2017). “Así funcionan los hogares sustitutos del ICBF”. Capítulo 32. Entrevista a Norma Díaz, madre sustituta. Recuperado de: <https://www.canalinstitucional.tv/noticias/asi-funcionan-los-hogares-sustitutos-del-icbf>

Carballo, N. (2016) Transmisión Generacional y Transgeneracional El secreto en la familia a través del tiempo. Montevideo, Uruguay. Tomado de: https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/transmisiontransgeneracional_noelia_carballo.pdf

Castelblanco, *et al* (2012). Construcción narrativa de los vínculos de familias sustitutas permanentes del programa aldeas infantiles sos Bogotá. Psicogente, vol. 15, núm. 28, 2012, pp. 428 -444. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497552361016>

Castrillón, L & Vanegas, J. (2014). El vínculo reparador entre los niños deprivados y las instituciones de protección social. Revista Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica, 4(2), 108–121. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10495/8738>

Chamorro, J. Viveros, C. (2015), Fortalecimiento de la red vincular como estrategia para la convivencia en la I.E. San Bartolome del municipio de la Florida - Nariño. pp. 11-12. San Juan de Pasto, Colombia. Recuperado de: <http://biblioteca.udenar.edu.co:8085/atenea/biblioteca/90689.pdf>

Cifuentes, R. (2011), “Diseño de proyectos de investigación cualitativa”. México D.F. ISBN N° 978-987-538-295-4, p. 30. Recuperado de: <http://files.coordinacion-de-investigaciones.webnode.com.co/200000021-47c0549bf3/Enfoque%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf>

Código de la infancia y la Adolescencia (2006) “Ley 1098 de 2006, recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf

Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. (2016). Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://intranet.meta.gov.co/secciones_archivos/281-26847.pdf

Congreso de Colombia (1991). Ley 12 de 1991 convención internacional sobre los derechos del niño. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-12-de-1991.pdf>

Constitución Política de Colombia 1991. Tomado de: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Corte Constitucional (2018). Permitir visita de padres a menor en estado de adoptabilidad no afecta sus derechos Sentencia T-259 de 2018. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Permitir-visita-de-padres-a-menores-en-estado-de-adoptabilidad-no-afecta-sus-derechos-8615>

Echavarría, J. et al (2015). Vínculos familiares: dinámica relacional influyente en la personalidad del niño. Revista Poiésis, 30, 138-144. Recuperado de: <https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/download/1863/1488>

El Espectador (2019). Niña de cuatro años que vivía en precarias condiciones y sufre de epilepsia fue rescatada. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/bolivar/nina-de-cuatro-anos-que-vivia-en-precarias-condiciones-y-sufre-de-epilepsia-fue-rescatada-articulo-865264>

El Espectador. (2012). Piden al Icbf acabar con hogares sustitutos. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/piden-al-icbf-acabar-hogares-sustitutos-articulo-358848>

El Tiempo. (2012). ICBF inicia plan de choque para fortalecer 5.600 hogares sustitutos. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/icbf-verificara-funcionamiento-de-hogares-sustitutos-en-el-pais-190916>

Espinal, I. *et al* (2000) El enfoque sistémico en los estudios sobre la familia. Recuperado de: <https://www.uv.es/jugar2/Enfoque%20Sistemico.pdf>

Ferreira, M. (2004). Relaciones entre familia sustituta y el menor bajo medida de protección especial del ICBF durante el año 2003. (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Tomado del repositorio Universidad Antioquia

Flores, et al. (2005). Evaluación de vínculo en jóvenes problemáticos. México. Recuperado de: <http://revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/19417>

Forero, A. (2018). Competencias parentales de los padres que tienen a sus hijos en proceso administrativo de restablecimiento de derechos: investigación/intervención basada en un estudio de caso. (Tesis de pregrado). Universidad Santo Tomás, Bogotá Colombia. Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/12548/2018angieforero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Franco, M. & Fonseca, S. (2011). Calidad del vínculo afectivo en niños en cuidado sustituto en la primera infancia: una investigación documental. (tesis de pregrado). Pontificia Universitaria Javeriana, Bogotá - Colombia. Recuperado de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/8031/tesis137.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fundación Agencia de Comunicaciones Periodismo Aliado de la Niñez, el Desarrollo Social y la Investigación – PANDI. (2013). ICBF busca 1.500 nuevos Hogares Sustitutos para niños en protección. Recuperado de: <http://www.agenciapandi.org/icbf-busca-1-500-nuevos-hogares-sustitutos-para-ninos-en-proteccion/>

Gay, A. (SF). Los sistemas y el enfoque sistémico. Recuperado de: http://manuelugarte.org/modulos/biblioteca/g/texto_2_aquiles_gay.pdf

Hernández, A. (2005). La familia como unidad de supervivencia, de sentido y de cambio en las intervenciones psicosociales: intenciones y realidades. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v3n1/v3n1a03.pdf>

Hernández, D. *et al* (2018). Representación mental del apego de una persona que ha dedicado su vida al cuidado de los niños que se encuentran en una institución de cuidado. Universidad Santo Tomás, división de Ciencias de la Salud. Facultad de Psicología. Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/13677/2018danielahernandez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2013). La familia: el entorno protector de nuestros niños, niñas y adolescentes colombianos. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-47-a.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (Ley 75 de 1968). Establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/instituto>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019). ICBF ordenó cierre de Hogar Sustituto en Mariquita, Tolima. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-ordeno-cierre-de-hogar-sustituto-en-mariquita-tolima>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019). Informe de Gestión ICBF 2018. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/informe_de_gestion_icbf_enero_31_de_2019.pdf

Linares, J. (2007). La personalidad y sus trastornos desde una perspectiva sistémica. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/1806/180613877008/5>

Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados (2017)
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/document_19.pdf

Martínez, C. (2008) Desarrollo del vínculo afectivo. Introducción. En: AEPap ed. Curso de Actualización Pediatría. Madrid: Exlibris Ediciones; p.299 - 301. Recuperado de:
https://www.aepap.org/sites/default/files/aepap2008_libro_299-310_vinculo.pdf

Martínez, J. *et al* (2016). Ejes de racionalidad en torno a la familia y los modelos parentales: una construcción cualitativa de las teorías sobre la familia. Universidad Autónoma de San Luis de Potosí. México. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/enclav/v10n20/1870-879X-enclav-10-20-00115.pdf>

Mayorga, J. (2018). La dinámica relacional, un ejercicio de reflexión cotidiano. Reporte de revista Universidad Cooperativa de Colombia - Noticias. Tomado de:
<https://www.ucc.edu.co/noticias/conocimiento/ciencias-sociales-derecho-y-ciencias-politicas/la-dinamica-relacional-un-ejercicio-de-reflexion-cotidiano>

Medina, et al. (2017). Entornos protectores módulo 5 vinculación afectiva. Colombia. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/pu5.mo9_pp_modulo_5_vinculacion_afectiva_v2.pdf

Medina, M. (2004) “El enfoque sistémico construccionista: consideraciones sobre su aplicación en el contexto de orientación profesional”. *Universitas Psychologica*, vol. 3, núm. 1, enero-junio, 2004, pp. 99-107. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/647/64730110.pdf>

Morales, O. (2003) Fundamentos de la Investigación Documental y la Monografía. En Manual para la elaboración y presentación de la monografía (Norelkys Espinoza y Ángel Rincón, Editores). Mérida, Venezuela: Grupo Multidisciplinario de Investigación en Odontología, Facultad de Odontología, Universidad de Los Andes. Recuperado de: http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos_investigacion.pdf;jsessionid=18EAF08BD5AB4E2493798B42BE2A8AE1?sequence=1

Muñoz, P. & Gutiérrez, A. (2016) EL papel de los hogares sustitutos en el proceso de restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. Recuperado de: <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/5248>

Observatorio bienestar de la niñez. (2019). Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Tablero PARD - Proceso Restablecimiento de Derechos. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-pard>

Palacio, M. (2010). Los Tiempos Familiares En La Sociedad Contemporánea: La Trayectoria De Una Configuración. Universidad de Caldas. Recuperado de: http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef2_1.pdf

Pardo, J. y Gómez S. (2018) “Padres de niñas abusadas en hogar de paso del ICBF en Soacha anuncian demandas”. Reporte de Noticias Caracol, Colombia. Tomado de: <https://noticias.caracol.com/colombia/padres-de-ninas-abusadas-en-hogar-de-paso-del-icbf-en-soacha-anuncian-demandas>

Penagos, et al. (2005). Apego, relaciones románticas y autoconcepto en jóvenes bogotanos. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/647/64750103/>

Pérez, B & Tamara, E. (2013) Vínculo afectivo en la relación parento-filial como factor de calidad de vida. Tomado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4929410.pdf>

Pertuz, Julia. (2017). Comportamiento en Niños, Niñas y Adolescentes bajo la Modalidad de Hogar Sustituto del Departamento del Magdalena. Proyecto de grado. Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado de: http://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/10049/1/2017_ninos_ninas_adolescentes.pdf

Pichon, E. (1980), Teoría del vínculo. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: http://www.psicoterapiarelacional.es/Portals/0/Documentacion/E_Pichon-Riviere/Teoria%20del%20V%C3%9Dnculo_Enrique%20Pichon-Rivi%C3%9Are_I_pp1-97pdf.pdf

Pino, J. (2014). La dinámica interna de las familias de las niñas y los niños beneficiarios de Hogares Sustitutos: el caso de la Corporación fun de la ciudad de Medellín. Entramado vol. 10, núm. 10, Julio-Diciembre, 2014, pp. 224-237. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v10n2/v10n2a14.pdf>

Quejido, O. (2016). La construcción relacional de la subjetividad en Nietzsche: hacia nuevas perspectivas políticas. Tomado de: <https://eprints.ucm.es/38302/1/T37461.pdf>

Repetur, K. (2005). Vínculos y desarrollo psicológico: la importancia de las relaciones tempranas. Tomado de: http://www.revista.unam.mx/vol.6/num11/art105/nov_art105.pdf

República de Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cecilia de la fuente de Lleras. Regional Arauca. Coordinación Grupo Jurídico. Resolución N° 2244 de 2016. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/lfr2244de10112016asociaciondeapoyoaldesarrollopo-yarrutnporlacualsemodificoarticulo1deresolucion522de2015.pdf>

Resolución 5930 (2010) Lineamiento Técnico para las Modalidades de Vulneración o Adoptabilidad para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_5930_2010.htm

Rincón, C. (2004). Sentidos de vida de adolescentes declarados en adoptabilidad. (Tesis de magister). Universitaria de Manizales, Manizales - Colombia. Recuperado de: http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/2103/Rinc%c3%b3n_Catalina_2014.%20pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rodríguez, A. (2016). La comunicación familiar. Una lectura desde la terapia familiar sistémica. Tomado de: http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef8_3.pdf

Rodríguez, C. (2010). Cuidado temprano para la infancia en hogares sustitutos: estudio descriptivo en Bogotá. Tesis de grado. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/2569/1/458546.2010.pdf>

Romero, J. (2011). Entre hermenéutica y teoría de sistemas. Una discusión epistemológico-política con la teoría social de J. Habermas. Universidad de Alcalá. Tomado de: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewFile/723/725>

Sánchez, Y. (2008). La construcción del vínculo desde las madres sustitutas: Una labor que se teje con los hilos del amor. (tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Tomado del repositorio Universidad Antioquia.

Save the Children & ICBF (2009). Evaluación del medio familiar hogares sustitutos y amigos del ICBF. Bogotá: Save the Children & ICBF. Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/267_Evaluacion_del_medio_familiar_Hogares_Sustitutos_y_Amigos_del_ICBF_DOC.pdf

Valdez, A. (2007) Familia y desarrollo. Intervenciones en terapia familiar. ISBN-13: 978-970-729-294-9. Biblioteca Nacional de México. Recuperado de: <https://docplayer.es/58745204-Familia-y-desarrollo-intervenciones-en-terapia-familiar.html>

Vanegas, J. y Castrillón, L. (2014). Vivencia relacional y reparación psicológica de los niños institucionalizados. Revista de Investigaciones UCM, 14(23), 66-77. Recuperado de: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/6862/1/VanegasJorge_2014_VivenciaRelacionalReparacion.pdf

Vásquez, V. & Estrada, L. (2016). Los hogares sustitutos como medida de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. Rev. Derecho público, núm. 37, Julio-Diciembre, 2016, pp. 4-31. Universidad de los Andes (Colombia). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6331307.pdf>

Anexos

Resumen Analítico Especializado Treinta Investigaciones – RAE

Matriz de análisis Resumen Analítico Especializado

Índice de Investigaciones

Formato de entrevista semiestructurada

Transcripción de entrevista Profesional 1 – Teresita Bernal

Consentimiento informado Profesional 1

Transcripción de entrevista Profesional 2 – Esmeralda

Consentimiento informado Profesional 2

Grabación discusión equipo de investigación

Grabación discusión final asesora de tesis